



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Hagamos equipo contra la Trata de Personas



Estudio exploratorio acerca de la
Trata de Personas 'en y a través'
del fútbol en Colombia





Hagamos equipo contra la Trata de Personas:

Estudio exploratorio acerca de
la Trata de Personas
'en y a través' del fútbol en Colombia

EQUIPO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Investigación realizada por el proyecto de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (R52) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, con el apoyo del Programa Global de UNODC sobre la Trata de Personas (GLOT59), implementado por la Sección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (HTMSS).

Candice Welsch
Representante Regional UNODC para la Región Andina y el Cono Sur

Olivier Inizan
Representante Regional Adjunto

Andrés Díaz Mescías
Coordinador Regional a.i. de Prevención del Delito y Justicia (PROJUST)

Rocío Urón Durán
Coordinadora de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Carlos Andrés Pérez Gallego
Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal
Sección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (HTMSS)

ELABORADO POR

Angie Borda Montenegro
Asesora Técnica para el Diseño y Gestión de Proyectos de Investigación en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur

CORRECCIÓN DE ESTILO Y DIAGRAMACIÓN

AF&M Producción Gráfica SAS

AGRADECIMIENTOS

La UNODC expresa su más sincero agradecimiento a los(as) jugadores(as), entrenadores(as), madres, padres y cuidadores(as), intermediarios, instituciones futbolísticas e instituciones gubernamentales que participaron en esta investigación. Especialmente a la Liga de fútbol del Valle del Cauca, la Liga de fútbol de Bolívar y la Liga de fútbol del Chocó, que apoyaron de manera significativa la captura de información en los territorios.

Marzo 2023. Bogotá - Colombia
© UNODC

ISBN 9789585554597



9 789585 554597 >

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y en cualquier forma con fines educativos o sin fines de lucro sin solicitar permiso del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente. Este documento no ha sido editado formalmente y su contenido no refleja necesariamente opiniones o políticas de UNODC, los Estados miembros u organizaciones asociadas.

Las fotografías empleadas en el documento son de autoría de UNODC y cuentan con autorización expresa de uso y reproducción por parte de quienes aparecen en ellas y, en el caso de personas menores de edad, adicionalmente, se cuenta con la autorización de su tutor.

Cita sugerida: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2023). *Hagamos equipo contra la Trata de Personas: Estudio exploratorio acerca de la Trata de Personas 'en y a través' del fútbol en Colombia.*

Contenido

Introducción	8
Objetivos	10
Metodología	12
Marco referencial	18
1. Qué es la Trata de Personas	18
2. Factores de riesgo y de protección frente a la Trata de Personas	20
3. Trata de Personas y deporte: ¿un nuevo escenario?	20
4. Trata de Personas 'en y a través' del fútbol	23
Marco normativo	30
1. Normativa internacional frente a la Trata de Personas	30
2. Normativa nacional frente a la Trata de Personas	32
3. Normativa internacional para la transferencia o fichaje de jugadores (as) de fútbol y temas relacionados	33
4. Normativa nacional para la transferencia o fichaje de jugadores (as) de fútbol y temas relacionados	36



Hallazgos	38
1. Factores de riesgo y factores protectores para la ocurrencia de Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol en Colombia	40
2. Algunos hallazgos frente a la ocurrencia del fenómeno en Colombia	50
3. Necesidades para la formulación de estrategias de prevención, identificación y manejo de casos de TdP ‘en y a través del fútbol’ en Colombia	55
Conclusiones	58
Recomendaciones	62
1. A nivel gubernamental	62
2. A nivel institucional en el fútbol	64
3. Para entrenadores(as), jugadores(as), madres, padres y cuidadores	65
4. Para futuras investigaciones	65
Referencias	68



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de la muestra	15
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Muestra de departamentos del territorio colombiano donde se ubican las ciudades seleccionadas	14
Figura 2. Categorías de análisis	16
Figura 3. Paso a paso de la Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol	25
Figura 4. Estructura organizativa del fútbol en Colombia	36



Introducción

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en calidad de guardián del 'Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños', principal instrumento internacional en la materia, propende por la generación de conocimiento frente al fenómeno de la Trata de Personas, en diferentes contextos, a nivel global.

Uno de estos contextos es el deportivo, que, aunque ha sido poco estudiado se estima que cuenta con miles de víctimas de Trata de Personas al año, específicamente asociadas

al fútbol (U.S. Department of State, 2020). La mayoría de las investigaciones¹ al respecto se centran en jugadores de fútbol -menores de edad- provenientes de África, que son víctimas de trata con destino a Europa; sin embargo, este no es el único origen ni destino de explotación.

En ese contexto, países como Colombia, con numerosos deportistas reconocidos en el fútbol internacional, una gran pasión alrededor de este deporte y con retos en las condiciones socioeconómicas para muchos de sus habitantes podría ser un lugar de origen y/o destino de la Trata de Personas.

De hecho, en los últimos años, algunos medios de comunicación de este país han reportado la ocurrencia de estafa y Trata de Personas en el fútbol².

Ahora bien, pese a la existencia de estos reportes de carácter periodístico no se cuenta con investigaciones académicas al respecto. En ese sentido, este documento se propone esbozar un estudio exploratorio de la Trata de Personas en el contexto del fútbol en Colombia.

Con dicho objetivo se planteó esta investigación de tipo exploratorio con enfoque

cuantitativo, que pretende dar cuenta de los factores de riesgo y de protección asociados a la Trata de Personas en este contexto, perfilar las dinámicas de ocurrencia del delito y bosquejar las necesidades para la prevención, persecución del delito y protección de las víctimas en Colombia.

Lo anterior, con el fin de aportar a la generación de estrategias para combatir la Trata de Personas en este contexto, haciendo del fútbol, un entorno protector para todos y todas los(as) jugadores(as) de este deporte.

► 1 Desarrolladas por el investigador James Esson.

► 2 Este es el caso del reportaje 'Sueños desinflados' del canal Caracol Televisión. <https://www.caracoltv.com/septimo-dia/capitulos/suenos-desinflados-los-estafaron-con-la-promesa-de-llegar-a-la-meca-del-futbol>, entre otras notas periodísticas y reportajes a futbolistas como Jackson Ibarquén, quien fue reconocido por las autoridades como víctima de Trata de Personas. https://www.youtube.com/watch?v=R6xgO1NRctE&ab_channel=LosInformantes.



Objetivos

1. General

Describir el fenómeno de la Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol en Colombia³.

2. Específicos

- Identificar los factores de riesgo y factores protectores asociados a la Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol en Colombia.
- Perfilar las dinámicas de ocurrencia del delito de Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol en Colombia.
- Bosquejar el panorama de las necesidades en territorio para la formulación de estrategias de prevención, persecución del delito y protección a las víctimas de este fenómeno.

³ Como se describe en la metodología, este es un estudio exploratorio descriptivo que se centró, de manera específica, en cuatro ciudades del país.

La presente investigación es de tipo descriptivo, puesto que “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández-Sampieri et al., 2014, p. 92). Así mismo, es de tipo exploratorio, ya que es un fenómeno que no se ha estudiado ampliamente y con suficiencia en Colombia.

El enfoque de este trabajo de investigación es de corte cualitativo, en el cual no se pretende comprobar la hipótesis sino que se “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevos interrogantes en el proceso de interpretación [...] [y] la acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación” (Hernández-Sampieri et al., 2014, p. 7).

1. Muestra

Se hizo un muestreo no probabilístico y por conveniencia a partir de una primera revisión de fuentes secundarias, como reportes periodísticos acerca del delito de estafa en el fichaje de jugadores(as) de fútbol en el país. De esta forma, se identificaron cuatro ciudades objetivo: Cali, Valle del Cauca;



Metodología



Cartagena, Bolívar; Quibdó, Chocó y Bogotá Distrito Capital, como se muestra en el siguiente mapa (figura 1).



Figura 1. Muestra de departamentos del territorio colombiano donde se ubican las ciudades seleccionadas.
Fuente: elaboración propia, UNODC.

A continuación, se describe el criterio de inclusión de cada una de estas ciudades:

- **Cali.** Cuenta con una de las ligas de fútbol con mayor número de escuelas asociadas. El Valle del Cauca es uno de los departamentos que aportan mayor número de futbolistas profesionales.
- **Quibdó.** El Chocó aporta una gran cantidad de futbolistas profesionales.
- **Cartagena.** Pese a que Bolívar cuenta con futbolistas profesionales no ocupa un lugar destacado entre los departamentos que aportan mayor número de estos deportistas.
- **Bogotá.** Es la capital del país y cuenta con liga de fútbol propia. Como capital, acoge a personas provenientes de diversas partes del país.

Además, cuenta con alta vulnerabilidad socioeconómica.



En estas ciudades se contó con la participación de adolescentes y jóvenes jugadores(as) de fútbol, entrenadores(as) de escuelas y clubes de fútbol, así como madres, padres y cuidadores de jugadores(as).

Adicionalmente, a nivel nacional se realizaron entrevistas con instituciones como la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) y

la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (ACOLFUTPRO). Así como a algunos intermediarios y a la productora del documental "Sueños de gol", como se discrimina a continuación (tabla 1).

La edad de los(as) participantes osciló entre 10 y 50+ años.

Población	Número de participantes
Jugadores(as)	11
Madres, padres y cuidadores	12
Entrenadores(as)	16
Instituciones futbolísticas	2
Intermediarios/Empresarios	2
Instituciones gubernamentales	1
Productora "Sueños de gol"	1
Total	45

Tabla 1. Descripción de la muestra
Fuente: elaboración propia, UNODC.

En estas ciudades se contó con la participación de adolescentes y jóvenes jugadores(as) de fútbol, entrenadores(as) de escuelas y clubes de fútbol, así como madres, padres y cuidadores de jugadores(as).

2. Técnica de recolección de información

Esta investigación contempló la recolección de información primaria y secundaria. Esta última se obtuvo mediante revisión bibliográfica, rastreando la bibliografía y otros materiales publicados acerca del fenómeno objeto de estudio.

En cuanto a la información primaria, se emplearon entrevistas semiestructuradas, teniendo en cuenta el carácter exploratorio de esta investigación, al ser pionera en el país.

Este tipo de entrevista hace parte de los métodos cualitativos de recolección de información y se basa en una guía de temáticas o preguntas donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar



conceptos u obtener más información, es decir, no todas las preguntas están predeterminadas. Esta estrategia se fundamenta en una guía general del contenido, que permite la flexibilidad del investigador para introducir preguntas (Hernández-Sampieri et al., 2014).

Para la presente de investigación, se diseñaron protocolos de entrevista semiestructurados, diferenciados para cada tipo de población, conservando como elemento común las categorías de análisis que se abordaron a través de diversas preguntas.

3. Análisis de datos

De acuerdo con Balestrini (2001), el análisis de datos está relacionado con el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos, con el objetivo de resumirlos y obtener resultados en función de los interrogantes que plantea el estudio. Este proceso tiene como fin reducir los datos de una manera comprensible para poder interpretarlos y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados.



Una vez obtenidos los datos, se categorizó la información, como se ilustra en la siguiente figura (figura 2).

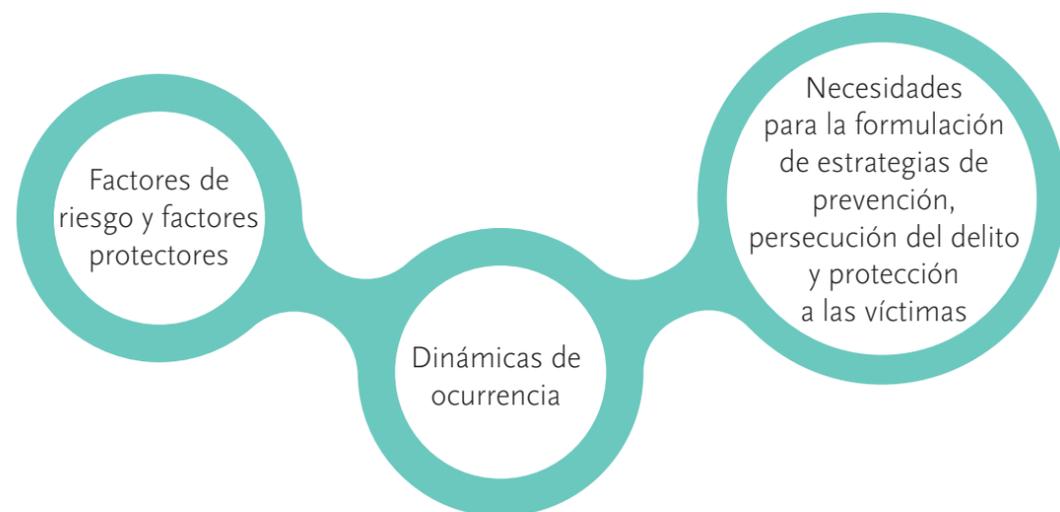


Figura 2. Categorías de análisis.
Fuente: elaboración propia, UNODC.



4. Consideraciones éticas

La presente investigación propendió por el respeto a la dignidad y el bienestar de los(as) participantes, quienes actuaron en pleno conocimiento de los objetivos e implicaciones de la misma.

Los sujetos firmaron un consentimiento informado, aceptando su participación, teniendo presente su voluntariedad y la posibilidad de conocer en un futuro los resultados del estudio. Los menores de edad expresaron su asentimiento de manera verbal y sus tutores firmaron el consentimiento informado.





1. Qué es la trata de personas

El Protocolo de Palermo define la Trata de Personas (TdP) como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual⁴, los trabajos o servicios forzados⁵, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud⁶, la servidumbre⁷ o la extracción de órganos⁸ [...] (Organización de las Naciones Unidas, 2000, artículo 3, literal a)

- ▶ 4 Se entiende como la “comercialización de una persona como ‘mercancía sexual’ o la manipulación o coacción de la persona para el desarrollo de actos de contenido sexual en las que el beneficio obtenido de la prostitución es para un tercero” (UNODC, 2020, p. 17).
- ▶ 5 Se comprende como aquel trabajo “que se exige a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera, y para el cual dicho individuo no se ofrece a sí mismo voluntariamente” (UNODC, 2020, p. 18).
- ▶ 6 Se entiende como cualquier situación de instrumentalización en la cual una persona ejerza el derecho de propiedad sobre otra -posesión, venta, permuta o trueque- (UNODC, 2020).

- ▶ 7 Se comprende como el “sometimiento de las personas para el pago de deudas o la entrega de condiciones básicas de subsistencias a cambio de trabajos, los cuales se presentan principalmente en trabajos domésticos o en el campo y zonas rurales” (UNODC, 2020, p. 19).
- ▶ 8 Hace referencia a la “acción de captar, trasladar, recibir y acoger a un individuo con un fin único de extraer los órganos del cuerpo humano para su posterior comercialización” (UNODC, 2020, p. 20).

Marco referencial



Además de otras finalidades identificadas, como el matrimonio servil⁹, la mendicidad ajena¹⁰, entre otras.

Cabe mencionar que la legislación colombiana considera TdP recurrir a cualquiera de los medios enunciados, así se cuente con el consentimiento de las víctimas. Igualmente, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una persona menor de 18 años con fines de explotación se considera Trata de Personas, incluso cuando no implique ninguno de los medios mencionados.



2. Factores de riesgo y de protección frente a la trata de personas

Alrededor de este delito se han identificado algunos factores que pueden favorecer su ocurrencia, es decir, factores de riesgo como la presencia de grupos de delincuencia organizada en la zona, condiciones socioeconómicas desfavorables (inequidad, pobreza y exclusión social), presencia de flujos migratorios,

normalización de violencias basadas en género (VBG) y trabajo infantil, ocurrencia de conflicto armado, vulnerabilidades propias del sujeto, entre otros.

Dichos factores, así como los factores protectores que previenen su ocurrencia, se pueden agrupar según el ‘modelo ecológico’ de Bronfenbrenner, que “supone que el desarrollo humano implica un proceso de acomodación progresivo entre una persona que se constituye como un agente activo y las cambiantes características propias del ambiente y los entornos en los que esta se encuentra inmersa” (García, 2001, p. 2, citado en Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2017, p. 13).

Esta agrupación, adaptada por UNODC para el análisis de fenómenos como la Trata de Personas, formula cuatro categorías de factores de riesgo asociados al contexto: i) individual¹¹, ii) relacional¹², iii) comunitario¹³ y iv) social¹⁴.

3. Trata de personas y deporte: ¿un nuevo escenario?

Teniendo en cuenta que la TdP es un fenómeno con diferentes modalidades¹⁵, finalidades de explotación y métodos de captación resulta evidente que es un delito con capacidad de adaptarse a múltiples contextos y escenarios, incluso a aquellos que, en principio, parecieran

- ▶ 9 Se entiende como aquel “vínculo conyugal que no proviene de la voluntad de quienes participan en el acto, sino que corresponde a una especie de ‘contrapartida’ de algún tipo de transacción (UNODC, 2020, p. 19).
- ▶ 10 Se refiere a la explotación de una persona que es obligada a ejercer la mendicidad bajo coacción o amenaza, en la cual los beneficios obtenidos a partir de dicha actividad se destinan a un tercero.
- ▶ 11 Son factores asociados al *microsistema*, tales como sexo, edad, nivel educativo, conocimiento del delito, características de orden psicológico, entre otros.
- ▶ 12 Son factores relacionados con el *mesosistema*, como violencia intrafamiliar, aislamiento, agresión en las relaciones, entre otros.



insospechados para el público no familiarizado con el tema, como el escenario deportivo.

Y, es que, como afirman Jardine et. al. (2021, p. 5)

- mientras que las investigaciones
- existentes se han centrado en diversos
- aspectos y propósitos de la Trata de
- Personas, un área poco investigada
- es la trata de deportistas, aunque
- la concienciación sobre la trata de
- deportistas migrantes, a menudo niños,
- ha ido ganando terreno.

Varios autores coinciden en afirmar que la identificación, concienciación y los datos al respecto son escasos (Mission 89, 2022, citado en Moore et al., 2022; McGee, 2012, ENGSO, 2020, citados en Jardine et. al., 2021). En ese sentido, investigar acerca de la TdP en este contexto, así como acerca de temas relacionados con la venta y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el deporte constituye un gran desafío, en especial

en la región sur del planeta, donde estas investigaciones son casi inexistentes (United Nations Children’s Fund [Unicef], 2019).

No obstante, a partir de la investigación existente es posible identificar algunos aspectos básicos para comprender este fenómeno. En primera instancia, la TdP puede tener lugar ‘alrededor del deporte’ y ‘en o a través del deporte’. Es decir, ‘alrededor del deporte’¹⁶ cuando ocurre en actividades que acontecen con ocasión del deporte, como los megaeventos, y ‘en o a través del deporte, cuando hace parte de la dinámica misma del deporte, como las transferencias de jugadores(as) (Poli, 2010, citado en Esson, 2015a).

Trata de Personas ‘alrededor’ del deporte

Respecto a la TdP ‘alrededor’ del deporte, se hace especial énfasis en los riesgos de TdP asociados a los mega eventos deportivos, como los Juegos Olímpicos y la Copa Mundial de la FIFA, entre los cuales se destaca el riesgo

La TdP puede tener lugar ‘alrededor del deporte’ y ‘en o a través del deporte’. Es decir, ‘alrededor del deporte’ cuando ocurre en actividades que acontecen con ocasión del deporte, como los megaeventos, y ‘en o a través del deporte, cuando hace parte de la dinámica misma del deporte, como las transferencias de jugadores (as) (Poli, 2010, citado en Esson, 2015a).

- ▶ 13 Son factores ligados al *exosistema*, como índice de pobreza, desigualdad o exclusión social, presencia de grupos de delincuencia organizada, conflicto armado, entre otros.
- ▶ 14 Son factores asociados al *macrosistema*, como la capacidad institucional, la voluntad política frente a la lucha contra la Trata de Personas, entre otros.
- ▶ 15 La modalidad interna, que hace referencia a la Trata de Personas que ocurre al interior de las fronteras de un país, y la modalidad externa, cuando el fenómeno ocurre traspasando dichas fronteras. Ahora bien, la modalidad mixta hace referencia a la trata que puede tener inicio en un país y continuar en otro.
- ▶ 16 Este concepto se adoptó para el presente documento, con el fin de diferenciarlo de la definición de la TdP ‘en y a través del fútbol’.



de Trata de Personas con fines de trabajo forzoso¹⁷ y explotación sexual¹⁸.

Así mismo, se encuentran estudios acerca de los efectos de estos megaeventos deportivos internacionales en la capacidad de los Estados anfitriones para hacer frente a la TdP -en su prevención, persecución y protección a las víctimas- (Bowersox, 2016), cuyos resultados sugieren que estos países se ven beneficiados en la persecución de los tratantes, los países anfitriones de los Juegos Olímpicos se ven afectados negativamente en la prevención de la TdP y no se encontró una diferencia significativa en lo que se refiere a la protección a las víctimas en relación con la ocurrencia de dichos megaeventos.

Trata de Personas ‘en o a través’ del deporte

La TdP ‘en o a través’ del deporte contempla el proceso migratorio¹⁹ de un(a) jugador(a), en el que recibe una oferta de contrato real [o beca deportiva] y las condiciones son de explotación²⁰ o donde existe un contrato falso que puede acompañarse de explotación en otros contextos diferentes al deportivo²¹ (Commonwealth Parliamentary Association UK [CPA], 2022).

Según Ume-Ezeoke (2018), estas promesas de contratos con equipos profesionales pueden implicar el cruce de las fronteras departamentales y nacionales, y si estos (as) deportistas no son seleccionados (as) podrían enfrentarse a la explotación. Lo cual, en el caso

La TdP ‘en o a través’ del deporte contempla el proceso migratorio de un(a) jugador(a), en el que recibe una oferta de contrato real [o beca deportiva] y las condiciones son de explotación o donde existe un contrato falso que puede acompañarse de explotación en otros contextos diferentes al deportivo (Commonwealth Parliamentary Association UK [CPA], 2022).

de NNA deportistas, se podría considerar como una nueva forma de ‘esclavitud [o explotación] infantil’, que deja a los (as) jugadores (as) en una precaria posición legal (Brackenridge et. al., 2010; citado en Jardine et al., 2021).

Algunas investigaciones reportan que la TdP en el deporte ocurre principalmente en el fútbol y el béisbol, pero también en el hockey sobre hielo, el baloncesto y otros deportes. En cuanto a aspectos geográficos, indican que los grandes organismos deportivos suelen buscar jugadores (as) de Suramérica, África, Asia y Europa del Este con destino hacia Estados Unidos o Europa (David, 2005, McGee, 2012, citados en Jardine et. al., 2021). Así las cosas, según Jardine et. al. (2021, p. 8) es posible afirmar que “la trata de deportistas se caracteriza generalmente

- 17 El riesgo de TdP con fines de trabajo forzoso está relacionado con la contratación de los trabajadores en la construcción y logística de los megaeventos deportivos (Mega-Sporting Events Platform for Human Rights, 2017).
- 18 Pese a que no existe evidencia concluyente al respecto, autores como Hayes (2010, p. 1106) afirman que “el número de personas que asisten a los eventos deportivos mundiales aumenta naturalmente la demanda de prostitución [y explotación sexual] en la ciudad anfitriona. Los traficantes ven en ello una oportunidad de negocio y pueden aprovecharse de los visados de viaje, disfrazando a sus víctimas como espectadores”.



por el desequilibrio de poder y la gran desigualdad socioeconómica que existe en el Sur Global, mientras que la entrada en el Norte Global es vista por los individuos como un refugio meritocrático”.

- Aunque “los patrones de migración
- varían según el deporte, el esquema
- de explotación para reclutar, crear
- confianza y dependencia, y tomar el
- control tras una oferta de trabajo es
- universal” (U.S. Department of State,
- 2020, p. 27).

Ahora bien, en el año 2020 el Departamento de Estado de los Estados Unidos en su reporte acerca de Trata de Personas reconoce la ocurrencia de la TdP en el ámbito deportivo y lo destaca como un tema de actualidad; además, insta a las autoridades gubernamentales y deportivas a aunar esfuerzos para combatirla (U.S. Department of State, 2020). Esto marca un hito en la lucha contra la Trata de Personas en este contexto, en la medida en que aporta a la visibilización del fenómeno. Un ejemplo es

- la referencia a varios casos de TdP en
- los deportes que esta entidad hace
- en la versión 2022 de su reporte, en
- el que menciona la ocurrencia de
- este delito en países como Sudán
- del Sur, Croacia, Costa de Marfil,
- Guyana, Qatar, Haití y Argentina (U.S.
- Department of State, 2022).

Según Esson & Drywood (2018), Jardine et. al. (2021) y Esson (2020), además de la complejidad propia de la Trata de Personas, la TdP en el contexto deportivo supone, además de la escasez de datos, una dificultad adicional y es que refieren que “la naturaleza explotadora de la Trata de Personas en el deporte no siempre es evidente y, por tanto, algunos casos pueden parecer que no entran en el ámbito de la definición de Trata de Personas de la ONU” (Jardine et. al., 2021, p. 7). Esta afirmación invita a estudiar con mayor profundidad el fenómeno y su ajuste a las herramientas jurídicas nacionales e internacionales con las que se cuenta en la actualidad.



4. Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol

El fútbol es, en definitiva, uno de los deportes más reconocidos y practicados en el mundo y pese a que además constituye una herramienta

- 19 Cabe resaltar que el verbo rector para definir la Trata de Personas es plural alternativo, es decir, basta con captar, trasladar, acoger o recibir a una persona con fines de explotación para que constituya TdP. En ese sentido, no en todos los casos ocurre el traslado de la víctima.
- 20 Trata de personas en el deporte: tras entregar el dinero a un intermediario, los jugadores consiguen efectivamente contratos o pruebas con los clubes, aunque de carácter explotador (Poli, 2010, citado en Esson, 2015a).
- 21 Trata de personas a través del deporte: los deportistas son captados con promesas falsas de participación en el deporte. El objetivo de los tratantes es obtener beneficios en un sector no futbolístico del lugar de destino (Guild, 2005, citado en Nkang, 2021).

de transformación social, lamentablemente también es escenario y un medio mediante el cual ocurre la TdP en el mundo.

- Se estima que “sólo en el sector del fútbol europeo hay 15.000 víctimas de Trata de Personas cada año” (U.S. Department of State, 2020).

Las investigaciones al respecto se han enfocado principalmente en el continente africano con destino a Europa; sin embargo, los medios de comunicación muestran que es un delito que se replica mundialmente con diferentes orígenes y destinos. Dichas investigaciones resultan muy valiosas para la identificación de los factores de riesgo, las dinámicas de ocurrencia y para la formulación de planes de acción para combatir la TdP y garantizar que el fútbol sea un entorno protector para los (as) jugadores (as).

A continuación, se presentan algunos de estos hallazgos.

Cómo ocurre

Según algunas investigaciones, en primera instancia es importante señalar que

- en el caso de este deporte existe ‘TdP a través del fútbol’ y ‘TdP en el fútbol’²², siendo más común la primera de ellas, es decir, la que se da a través de contratos o pruebas falsas con clubes profesionales, que los tratantes utilizan como gancho para explotar a los (as) jugadores en otros escenarios diferentes al deportivo.



A continuación se presenta un esquema -y su respectiva descripción- que evidencia el paso a paso de la trata de personas ‘en y a través del fútbol’, según el investigador James Esson (2015a; Esson & Drywood, 2018; U.S. Department of State, 2020; Nkang, 2021; CPA, 2022;), a partir de su amplio trabajo con jóvenes futbolistas africanos que son explotados en Europa (figura 3).

Como se puede apreciar, un primer paso consiste en la identificación de la víctima, en el que el (la) jugador(a) es contactado(a) de manera presencial o virtual por un intermediario(a), que puede ser genuino o no. En este paso, el tratante busca ganar la confianza de la víctima mediante cumplidos, brindar ‘pruebas’ de su buen desempeño como intermediario y mostrar las ‘numerosas’ posibilidades de éxito del jugador si decide aceptar su oferta.

Posteriormente, el tratante solicita dinero a la víctima y a su familia, indicándoles que es



Figura 3. Paso a paso de la Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol. Fuente: elaboración propia, UNODC, a partir del trabajo de James Esson, citado en Nkang, 2021.

necesario para asegurar la oferta y para cubrir el costo de vida del jugador(a) en el lugar de destino. El valor solicitado oscila entre 3.000 y 5.000 dólares, y las familias, incluso, acceden a préstamos o la venta de sus bienes para realizar el pago.

El cuarto paso es el traslado, en el cual se recurre a medios legales o ilegales. Es decir, la víctima puede tener documentos legales y viajar al exterior a través de medios de transporte tradicionales, con una visa de turista de corta duración o el tratante falsifica los documentos de la víctima y emplea medios de transporte no tradicionales²³. Una vez en

el lugar de destino, el tratante le confisca los documentos y el dinero a la víctima.

Luego, el jugador puede presentar pruebas para un club deportivo o no, en algunos casos es abandonado.

- Los tratantes pueden hacer que su víctima presente pruebas con múltiples clubes hasta quedar satisfechos con la ganancia que podrían recibir, mientras que mantienen a la víctima con una baja calidad de vida e, incluso, le someten a servidumbre como pago a la ‘deuda’ o “les obligan a prostituirse” (Moore et al., 2022, p. 49).



El tratante solicita dinero a la víctima y a su familia, indicándoles que es necesario para asegurar la oferta y para cubrir el costo de vida del jugador(a) en el lugar de destino.

22 Como se mencionó, hace referencia a la existencia de ‘contratos explotadores’.

23 Cabe mencionar que la explotación también puede tener lugar durante el traslado de la víctima (Mission 89, 2020, citado en Jardine et al., 2021).

- Si el(la) jugador(a) es contratado(a),
- estos contratos suelen poner en
- desventaja al jugador, ya que una gran
- parte de sus ingresos se destinan al
- intermediario²⁴, siendo contratos
- 'de explotación'. Panorama que se
- recrudece al tener en cuenta que
- muchas de las víctimas son niñas,
- niños y adolescentes.

Ahora bien, si su contrato no es renovado, el(la) jugador(a) puede ser abandonado(a)²⁵, sin devolverle documentación o dinero, exponiéndole a posibles casos de TdP o explotación en el país de destino, Esto debido a que, al experimentar sentimientos de vergüenza y fracaso, muchas de las víctimas que son abandonadas deciden permanecer en el lugar de destino.

Quiénes son los (as) tratantes

No es claro si al hablar de los ofensores en la TdP 'en y a través' del fútbol se está frente a grupos de delincuencia organizada -con única actividad la TdP o con actividades delictivas diversas- o, individuos o agrupaciones de individuos que la llevan a cabo de manera particular. Pero es evidente que la figura de agente/ intermediario/ empresario/ cazatalentos desempeña un papel fundamental, ya que son ellos quienes tienen la capacidad de captar a las víctimas de manera directa.

Adicionalmente, pese a que ya se han reportado casos en el contexto del fútbol asociado de la FIFA (U.S. Department of State, 2020) es cierto que han surgido personas que, de manera

independiente, fungen como intermediarios sin control alguno, poniendo en riesgo a los(as) jugadores(as) y a las familias -en muchos casos, pobres y rurales- que son contactadas.

Estos intermediarios suelen usar sus habilidades de persuasión, conocimientos en el fútbol e, incluso, documentos falsos para ganar la confianza de las víctimas.



Quiénes son las víctimas y qué las motiva a aceptar este tipo de ofertas

Las investigaciones, a nivel global, han apuntado, principalmente, a jugadores masculinos menores de edad del continente africano, que buscan ser fichados por equipos en Europa.

- Los tratantes suelen elegir víctimas
- jóvenes, puesto que son más fáciles de
- amoldar al parámetro de juego europeo
- y es más probable que, a partir de su
- 'venta', se reciban mayores ganancias
- posteriormente (Nkang, 2021).

Han surgido personas que, de manera independiente, fungen como intermediarios sin control alguno, poniendo en riesgo a los(as) jugadores(as) y a las familias -en muchos casos, pobres y rurales- que son contactadas.



Así mismo, cabe señalar que, como afirma Meneses (2013; citado en Rodríguez-Campazas & Barbero-González, 2014), en el fútbol hay un progresivo descenso de la edad de detección y contratación de talentos, lo cual pone en riesgo a NNA.

Sin embargo,

- los tratantes también se interesan en
- adultos jóvenes (U.S. Department of
- State, 2020) y en las jugadoras, con el
- incremento de la popularidad del fútbol
- femenino en los últimos años (Misión
- 89 2020, citado en Jardine, 2021, p. 11).

Así mismo, como se mencionó, la TdP 'en y a través' del deporte también sucede al interior de los países y, en el caso de la TdP transnacional, ocurre en diferentes países que fungen como origen y/o destino.

Al observar cómo ocurre la TdP en este contexto resulta imposible no cuestionarse acerca de los factores asociados a que las víctimas acepten -bajo diferentes formas de captación, entre ellas el engaño- estas ofertas riesgosas en las cuales tienen que salir de su lugar de origen.

Al respecto, Nkang (2021) menciona algunos factores como la pobreza, el desempleo juvenil y la escasa infraestructura futbolística en su lugar de origen, en contraste con la europea que ofrece más alta remuneración. Además, y no menos importante, es la pasión que despierta este deporte, que insta a jugadores(as) a hacer todo lo que esté en su alcance para tener éxito en 'el juego bonito' y cumplir su sueño, a pesar de que la posibilidad de ser un jugador de clase mundial reconocido es poco frecuente (Ungruhe, 2017, citado en Jardine et al., 2021).

Estrategias que se han adelantado para la lucha contra la TdP en este deporte

Si bien este es un tema que aún tiene muchas oportunidades de estudio al no tener el reconocimiento suficiente, en especial en continentes diferentes al europeo y al africano, se han adelantado diversas campañas y estrategias para la prevención de este flagelo. Entre las campañas se destacan '#NotInOurGame'²⁶, '#ItsAPenalty'²⁷ y 'Join the Team #EndSportsTrafficking'. Ahora, en cuanto a otras estrategias, cabe resaltar

24 En algunos casos los agentes se apropian hasta del 50% del salario del jugador (Mason et al., 2019).

25 Según el autor, el abandono puede suceder en diferentes momentos del paso a paso descrito.

26 <http://notinourgame.eu/>.

27 <https://itsapenalty.org/?fbclid=IwAR1XmXFcKrsqFoXC38WzxluGoC6mwjNtphkqA2lrwXLdmlfEOWboJAwLNqQ>.



la importante labor que ha adelantado la ONG 'Mission 89' frente a la visibilización y prevención de la Trata de Personas en el contexto deportivo, particularmente niñas y niños futbolistas, puesto que producto de esta labor se han generado alianzas con entes gubernamentales y plataformas de redes sociales, *Webinars*, *Workshops*, programas educativos e, incluso, se desarrolló el concepto de una *App* (Mission 89, 2019).

Sin duda, estos adelantos han significado un gran paso en la lucha contra la Trata de Personas en este contexto e insta a trabajar en el estudio, la visibilización y en el diseño de planes de acción en otras latitudes como Suramérica, en donde el fútbol tiene un gran reconocimiento.

Marco normativo

A continuación, se enuncian los principales lineamientos y normativa en materia de Trata de Personas en los ámbitos nacional e internacional. Así como la normativa asociada al fichaje de jugadores (as) de fútbol.

1. Normativa internacional frente a la Trata de Personas

Dentro de los ordenamientos internacionales, se cuenta con numerosas disposiciones que brindan el marco sobre el cual se erige la protección de la población, es especial mujeres y NNA contra la TdP, tales como:

- Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Convenio Internacional del Trabajo N° 29 relativo al trabajo forzoso.
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño referente a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
 - Convenio Internacional del Trabajo No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
 - Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - Convención de *Belén do Pará*. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
 - Entre otras.
- Específicamente, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas -conocido como el Protocolo de Palermo- son los instrumentos sobre los cuales se cimentan los compromisos de los Estados Parte para la prevención, represión y sanción de la TdP.





Este protocolo tiene como finalidad:

1. Prevenir y combatir la Trata de Personas, con especial atención a las mujeres y los niños.
2. Proteger y ayudar a las víctimas de Trata de Personas, respetando plenamente sus Derechos Humanos.
3. Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr los objetivos.

Así mismo, contiene algunas definiciones relevantes y presenta disposiciones en clave de persecución, protección y prevención.

Por último, en el campo del deporte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] adopta el 'Plan de Acción de Kazán -PAK-', que constituye una referencia global para propiciar el trabajo internacional mancomunado para la generación de políticas alrededor de la actividad física y el deporte, en el cual se hace mención explícita de la necesidad de proteger a los deportistas -adultos, niños, jóvenes y otros grupos vulnerables-, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados contra "maltrato, explotación sexual, conducta sexual indebida, explotación en situaciones de empleo, trata y violencia" (2017, p. 12).

2. Normativa nacional frente a la Trata de Personas

Colombia suscribió el Protocolo de Palermo el 12 de diciembre de 2000, lo aprobó a través de la Ley 800 de 2003 y lo ratificó el 4 de agosto de 2004. A partir de este compromiso

se han venido desarrollando y/o fortaleciendo diferentes lineamientos normativos en función de la adopción de dicho protocolo, entre los que se destacan los siguientes:

- Artículo 17 de la Constitución Política de Colombia, que establece que "Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas" (Constitución Política de Colombia [Const.], 1991, art. 17).
- Artículo 188A del Código Penal Colombiano (Ley 599 del 2000), que define y establece la sanción para el delito de Trata de Personas:

El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal (Código Penal [CP], 2000, art. 188A).



- Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de Personas y normas para la atención y protección de las víctimas.
- Decreto 1069 de 2014, por medio del cual se reglamentan las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la Trata de Personas.
- Diferentes decretos por medio de los cuales se adopta la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para diferentes vigencias, siendo la más reciente la estrategia para los años 2020-2024, adoptada mediante el Decreto 1818 de 2020.
- Lineamiento técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata de Personas, aprobado mediante la Resolución No. 8378 del 2018.
- Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de Personas y normas para la atención y protección de las víctimas.
- Línea técnica para la prevención del delito de Trata de Personas - 'Se Trata de Personas' - del ICBF, publicado en el 2022.
- Cabe resaltar que existen otros lineamientos normativos nacionales, que según la finalidad de la Trata de Personas estarían relacionados, verbigracia, la normativa frente al trabajo forzoso y la explotación sexual.

3. Normativa internacional para la transferencia o fichaje de jugadores (as) de fútbol y temas relacionados

El derecho deportivo es "el conjunto de normas de derecho público y privado, estatal y no estatal, que regula las relaciones entre las personas jurídicas y físicas que directa o indirectamente se vinculan con la actividad deportiva" (Claría, 2005; citado en Clerc, 2012, p. 21). En ese sentido, comprende diversas actividades que tienen lugar en el marco de los diferentes deportes, como las normas de asociación, las reglas relacionadas con las competencias y las transferencias de deportistas, entre otras.

En el caso del 'fútbol asociación' o 'fútbol soccer', existen dos categorías importantes para el derecho deportivo: el fútbol asociado, que se rige por normativa internacional y nacional, y el fútbol no asociado. Así las cosas, a continuación, se describe la normativa existente alrededor del fútbol asociado en materia de la transferencia o fichaje de jugadores (as).

El organismo rector del fútbol asociado es la *Fédération Internationale de Football Association* (FIFA), encargado de la definición





de la normatividad para su promoción y gestión, entre otras funciones. Cuenta con seis confederaciones conformadas por 211 federaciones afiliadas alrededor del mundo, que están obligadas a cumplir los estatutos y principios rectores ordenados por este organismo.

Dicha normatividad engloba diversos aspectos, entre los que se encuentra la transferencia o fichaje internacional de jugadores (as), para lo cual la FIFA ha desarrollado el 'Reglamento sobre el Estatuto de la Transferencia de Jugadores (RETJ)'. Este documento se ha actualizado, desde su primera edición en 2001, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades identificadas para la protección de este deporte.

Así mismo, cuenta con un sistema *online* de correlación de transferencias "que hace que las transferencias internacionales de jugadores entre clubes sean más rápidas, fluidas y transparentes" (Fédération Internationale de Football Association [FIFA], s.f). Dicho sistema se conoce como *Transfer Matching System* (TMS).

En el RETJ, versión de marzo de 2022 (FIFA, 2022) se definen los procedimientos

administrativos avalados y las sanciones ante su incumplimiento, frente a los siguientes aspectos:

- El Estatuto de jugadores.
- La estabilidad contractual entre jugadores profesionales y clubes.
- La influencia de terceros y la propiedad de derechos económicos de los jugadores.
- Las disposiciones especiales relacionadas con las jugadoras.
- Las transferencias internacionales de menores de edad.
- La indemnización por formación y mecanismo de solidaridad.
- Su jurisdicción.

Este documento proporciona una guía para las asociaciones e interesados (as) en los derechos y deberes de los actores participantes en las transferencias internacionales -asociaciones, clubes, academias²⁸, entrenadores (as), jugadores (as).

El organismo rector del fútbol asociado es la *Fédération Internationale de Football Association* (FIFA), encargado de la definición de la normatividad para su promoción y gestión, entre otras funciones.



▶ 28 Se define como una "organización o entidad jurídicamente independiente, cuyo objetivo principal es formar deportivamente y a largo plazo a jugadores, mediante la puesta a disposición de instalaciones e infraestructura adecuadas. El término incluye, entre otros, los centros de formación para futbolistas, los campamentos de fútbol, las escuelas de fútbol, etc." (FIFA, 2022, p. 5-6).



Ahora bien, teniendo en cuenta que la formación futbolística en las academias se inicia a temprana edad y que, por ejemplo, los (as) jugadores (as) cuentan con registro en su 'pasaporte del jugador' de los clubes en los que ha participado a partir de los 12 años de edad, la FIFA destinó un apartado especial del RETJ para las transferencias de los menores de edad y una 'Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad', que señala los documentos y procesos administrativos que se deben llevar a cabo (FIFA, 2020).

Ahora bien, aunque las transferencias internacionales de jugadores (as) menores de edad están prohibidas, existen algunas excepciones, cumpliendo los requisitos establecidos en el RETJ. En este documento, además, se señalan las obligaciones mínimas que debe cumplir el club que reciba al jugador (a)²⁹.

Como se mencionó, la FIFA ha adaptado su normativa a las necesidades identificadas para la protección de la integridad del fútbol (UNODC, 2022), por esta razón emitió la Circular 1816 del 8 de noviembre de 2022, que entre otras enmiendas del RETJ propone:

- La creación de un marco regulador claro para las pruebas (de menores o adultos), que incluya normas sobre los cuidados médicos, la edad mínima y un método eficaz para solicitar protección jurídica.
- En relación con los traspasos internacionales de menores, introducción de unos estándares

mínimos de protección (salvaguarda) vinculados al deber de diligencia de los clubes con los menores y los principios de protección ante abusos.

- Reglas más estrictas para que las academias privadas aumenten la supervisión de menores inscritos en ellas (p. 2).

Por último, en cuanto al seguimiento al cumplimiento de su normativa, cabe resaltar que la FIFA dispone de dos canales de denuncia online confidenciales para el reporte de conductas que incumplan la normativa o puedan afectar la integridad del fútbol: 'Portal de denuncias de la FIFA' y 'FIFA Integrity App'.

A través de estos mecanismos las personas podrán reportar, entre otras situaciones, violaciones de Derechos Humanos y cualquier forma de abuso, acoso, negligencia o explotación contra los (as) jugadores (as).

La FIFA dispone de dos canales de denuncia online confidenciales para el reporte de conductas que incumplan la normativa o puedan afectar la integridad del fútbol: 'Portal de denuncias de la FIFA' y 'FIFA Integrity App'.

▶ 29 Las obligaciones del club receptor del jugador (a) menor de edad, señaladas en el RETJ (FIFA, 2022), son: Proporcionar formación futbolística adecuada, brindar formación académica o vocacional diferente a la futbolística, garantizar condiciones óptimas de asistencia (vivienda, tutor, etc.) y aportar prueba de cumplimiento de estas obligaciones a la asociación.



4. Normativa nacional para la transferencia o fichaje de jugadores (as) de fútbol y temas relacionados

En Colombia, el deporte está regulado por el Ministerio del Deporte; sin embargo, si bien el

fútbol debe estar alineado con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de dicho organismo, por su carácter privado se encuentra bajo la dirección de la Federación Colombiana de Fútbol (FCF), afiliada a la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol), que a su vez hace parte de la FIFA.

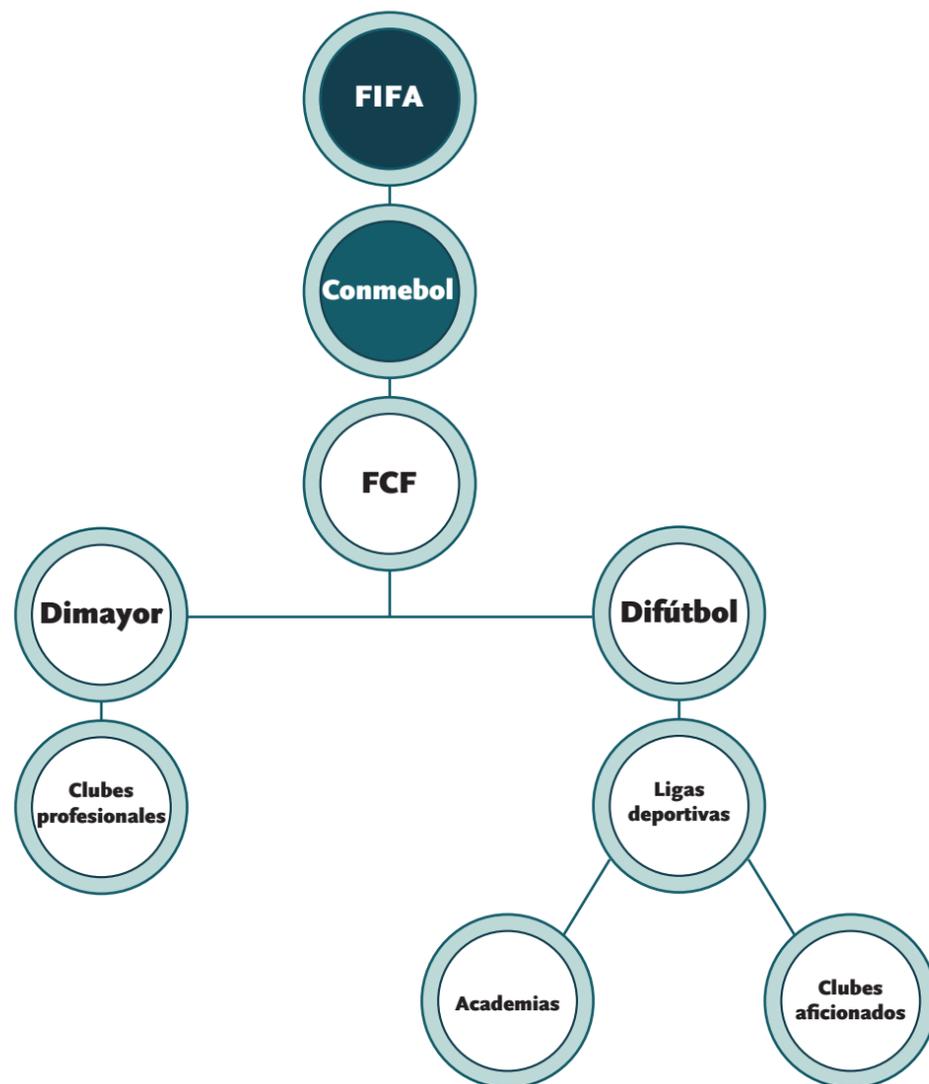


Figura 4. Estructura organizativa del fútbol en Colombia.
Fuente: elaboración propia, UNODC.



La FCF está compuesta por la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor), encargada de organizar los torneos en los que participan los clubes profesionales de categorías A y B, y por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (Difútbol), encargada de la organización de torneos regionales y aficionados. Esta última se compone de 34 ligas deportivas, que trabajan con clubes aficionados y academias.

clubes o academias debe estar notificado a su respectiva liga, que será la encargada de llevar el registro.

La normativa asociada a la transferencia de jugadores en el territorio nacional se rige por las indicaciones de la FIFA (2022, p. 9): “La transferencia de jugadores entre clubes de una misma asociación está sujeta a un reglamento específico, redactado por la asociación correspondiente [...] el cual debe ser aprobado por la FIFA”.

Por su parte, la FCF, mediante la Resolución 2798 del 28 de noviembre de 2011 -actualizada en noviembre de 2021-, expidió el ‘Estatuto del Jugador’, en el cual, entre otros temas, se aborda la transferencia de los (as) jugadores (es) entre clubes nacionales mediante convenios deportivos, haciendo énfasis en el cumplimiento de las obligaciones económicas de las partes.

Así mismo, atendiendo los lineamientos de la FIFA, la FCF hace uso del Sistema Experto de Gestión de Competiciones (Comet), en el cual se registran las inscripciones y transferencias nacionales. Este sistema se encuentra conectado con el ‘Sistema FIFA Connect ID’ y la ‘Interfaz de FIFA Connect’.

En cuanto a las transferencias nacionales de los (as) jugadores (as) menores de edad sólo tienen la particularidad de que deben ser autorizadas por el representante legal del jugador(a). Además, su participación en

En Colombia, la cifra de casos reportados de Trata de Personas viene en aumento, predominando el género femenino como víctima y teniendo como principales finalidades la explotación sexual y los trabajos forzados. Los casos se han presentado en modalidad interna y externa, con predominio de esta última (Ministerio del Interior [MinInterior], 2022; Defensoría del Pueblo, 2022).



En Colombia, la cifra de casos reportados de Trata de Personas viene en aumento, predominando el género femenino como víctima y teniendo como principales finalidades la explotación sexual y los trabajos forzados. Los casos se han presentado en modalidad interna y externa, con predominio de esta última (Ministerio del Interior [MinInterior], 2022; Defensoría del Pueblo, 2022).

Al consultar a entidades como la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, que son receptoras de posibles casos de TdP, reportan que aunque sí han recibido casos de TdP relacionados con el fútbol, no cuentan con una estadística específica al respecto.

Esto, contrastado con la existencia de varios reportajes y notas periodísticas que visibilizan varios casos donde podría configurarse delitos como la estafa y la Trata de Personas en el contexto del fichaje del fútbol, resalta la importancia de trabajar en el estudio, prevención y manejo de este fenómeno en el país, con el fin de fortalecer la lucha contra la Trata de Personas y hacer del fútbol un entorno protector para las y los deportistas.

Se sabe que un primer paso en la resolución de una problemática consiste en su estudio. Por esta razón, ante la ausencia de investigación académica frente a la Trata de Personas 'en y a través del fútbol' en el país, este estudio se propone hacer una primera aproximación al fenómeno desde tres aspectos: i) factores de riesgo y de protección, ii) dinámicas de ocurrencia y iii) necesidades para la formulación de planes de acción.

Hallazgos³⁰

► 30 Para la versión en idioma inglés de este documento, los fragmentos de entrevistas citados en este apartado fueron traducidos desde su idioma original (español).

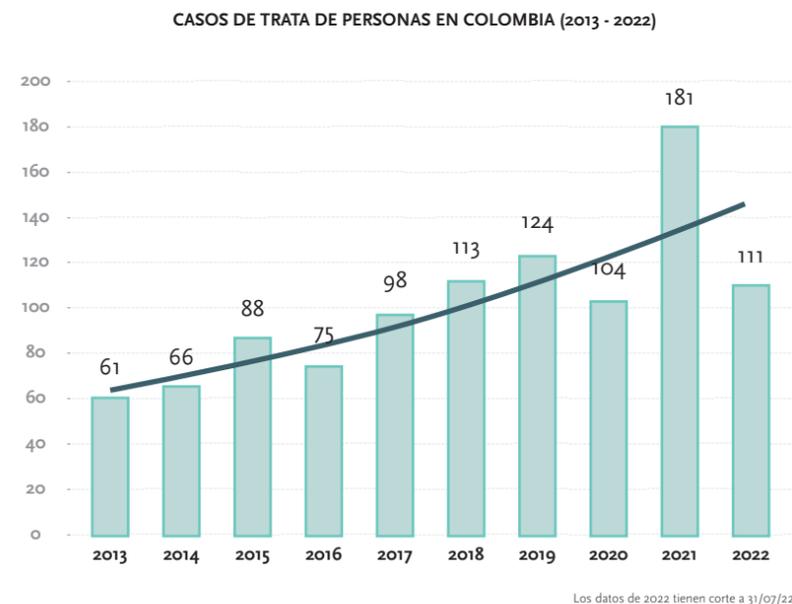


Figura 5. Casos de Trata de Personas en Colombia (2013-2022).

Fuente: elaboración propia, UNODC, a partir de datos tomados de MinInterior, 2022.

Los resultados se presentan de manera conglomerada, considerando la totalidad de las entrevistas realizadas en diferentes regiones, teniendo en cuenta que tienen distintas características socioeconómicas, culturales y relacionadas con el fútbol, que analizadas en conjunto permiten identificar algunos elementos comunes al fenómeno a nivel nacional.

1. Factores de riesgo y factores protectores para la ocurrencia de Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol en Colombia

A continuación se analizan los factores de riesgo y de protección con base en el modelo ecológico de Bronfenbrenner -adaptado por UNODC-, en el cual se contemplan los factores asociados al contexto individual, relacional, comunitario y social.



Factores asociados al contexto individual

En este apartado se consideran cuatro variables: la ‘pasión’ o motivación por el fútbol, la edad, el nivel educativo y el conocimiento frente a la identificación y reporte del delito de TdP ‘en y a través’ del fútbol.



Al entrevistar a jugadores(as) de fútbol de las academias en los territorios focalizados es imposible no percatarse de la alegría que les genera jugar y hablar de este deporte. Para muchos de ellos(as), además de una oportunidad de ascenso socioeconómico, es una actividad que les genera bienestar físico, pero sobre todo psicológico, tal como afirman algunos jugadores y refuerza este entrenador:

“Yo sueño con estar en el fútbol profesional [...] mis papás viven en el campo y ellos quieren una ‘casa-finca’ y yo quiero cumplirles el sueño a través del fútbol [...] Para mí el fútbol es todo, en momentos tristes me pongo a jugar y eso me ayuda mucho, me sube el ánimo” [Entrevista a jugador]

“Uno tiene la esperanza de llegar a ser profesional; sin embargo, uno sabe que es difícil [...] a mí me gusta, por la manera en que uno se relaciona en el juego con las compañeras, el buen trato, la comunicación, la convivencia en la ciudad natal o cuando nos vamos de viaje, [porque el fútbol] te da una mezcla de sensaciones que a uno lo motivan a seguir y a quedarse” [Entrevista a jugadora]

“Los balones [de fútbol] tienen una atracción impresionante, porque donde hay una pelota, enseguida, parece que tuviera un imán para los niños y los jóvenes” [Entrevista a entrenador]

Esta ‘pasión’ por el fútbol³¹, aunque en muchos casos sana y con beneficios para los(as) jugadores(as), lamentablemente puede fungir como factor de riesgo, ya que puede afectar significativamente la toma de decisiones frente a, por ejemplo, una oferta de fichaje o de pruebas en otro lugar.

- Los límites de ‘hasta dónde se puede ir para luchar por ese sueño’ se vuelven borrosos para estos(as) jugadores, que orientados por esos sentimientos se vuelven vulnerables frente a las ofertas engañosas de tratantes y estafadores.

Es decir, al momento de analizar las ofertas, los(as) jugadores(as) pueden ignorar la falta de información o información incongruente que ofrecen los ofensores, focalizándose exclusivamente en lo ‘positivo’ de la oferta, haciéndoles más propensos a ser víctima de engaños.

Lo anterior, sumado a aspectos como la edad y el bajo nivel educativo, puede resultar aún más riesgoso para los(as) jugadores(as) al momento de enfrentarse a un ‘coctel’ de engaños por parte de agentes deportivos y empresarios sin licencia, quienes mediante la corrupción, el fraude y la explotación pueden someter al menor a la subasta en clubes deportivos para maximizar el rendimiento financiero de su ‘inversión’ (McGee, 2012, citado en Jardine et. al, 2021).

► 31 Al respecto de este concepto, resulta ilustrativo acudir al diálogo de un fragmento de la película ‘El secreto de sus ojos’, en el cual se hace referencia a la gran dimensión que puede tener la pasión por el fútbol: “El tipo puede cambiar de todo: de cara, de casa, de familia, de novia, de religión, pero hay una cosa que no puede cambiar, no puede cambiar de pasión [refiriéndose al fútbol]” (Campanella, 2009). Así entonces, al hablar de ‘pasión’ se refiere a un sentimiento vehemente difícil de aplacar o abandonar.



Respecto a la edad, si bien en Colombia un(a) adolescente sólo puede convertirse en futbolista profesional hasta tener 15 años, los clubes cada vez están más interesados en generar canteras³² de jugadores donde hay niñas y niños desde los 5 años de edad. Esta tendencia ocurre, entre otras cosas, porque *“les sale muy barato [a los clubes profesionales] negociar [el fichaje de un(a) jugador(a)] con un club de fútbol aficionado afiliado a la liga de fútbol. Le sale mucho más económico que si espera [a] que [el jugador o jugadora] esté más grande y con mayores cualidades”* [Entrevista a liga de fútbol]

Adicionalmente, existe la creencia de que el momento de ‘brillar’ para un jugador de fútbol está entre los 14 a los 18 años, ya que luego es más difícil vincularse a un equipo profesional. Es decir, los(as) jugadores(as) se ven envueltos en ‘una carrera contra el tiempo’ para cumplir su sueño. Por esto, es común observar que muchos(as) jugadores(as) son enviados a ciudades grandes -lejos de su lugar de origen-, en las que tienen entrenamiento, alimentación y alojamiento, denominados ‘casa hogar’. Ahora bien, en estos lugares pueden tener una buena experiencia o, por el contrario, ser vulnerables, como menores de edad, a distintas violaciones de derechos, como se evidencia más adelante.

En cuanto al nivel educativo, al indagar acerca de las aspiraciones a futuro de los(as) jugadores, muchos(as) de ellos posicionan al fútbol como su primera o única opción vocacional, por encima de una carrera profesional en cualquier área del conocimiento. Lo cual, además de reducir su percepción frente al número de posibilidades de obtener ‘un buen futuro’ en el caso de no optar por mejorar su nivel educativo, reduce sus posibilidades de adquirir conocimientos y habilidades para la toma de decisiones, verbigracia, frente a una oferta de fichaje.

Según Acolfutpro, esta variable presenta una marcada diferencia de género, ya que:

“Las mujeres son un asunto diferente, porque ellas [regularmente] se van a universidades de Estados Unidos a estudiar y a jugar, todas las [jugadoras] que están en la selección Colombia son profesionales [...] las mujeres buscan con mucho más prudencia esos destinos [fichajes] y son mucho más acuciosas, más críticas [debido a su educación]”.

- Lo cual sitúa a la consecución de más
- altos niveles educativos como un
- factor protector frente a la TdP en
- este contexto.

Existe la creencia de que el momento de ‘brillar’ para un jugador de fútbol está entre los 14 a los 18 años, ya que luego es más difícil vincularse a un equipo profesional. Es decir, los(as) jugadores(as) se ven envueltos en ‘una carrera contra el tiempo’ para cumplir su sueño.



Frente a la pregunta acerca de cómo identificar una oferta falsa, la mayoría de los(as) jugadores(as) y familiares de jugadores(as) posicionaban dicho conocimiento en el(la) entrenador(a), en quien confiaban plenamente, sin manifestar la intención de hacer una verificación de la veracidad de la oferta de manera particular.

Frente al conocimiento acerca del delito de Trata de Personas ‘en y a través del fútbol’, cercano a los resultados obtenidos por Guido (2013) en Estados Unidos al indagar por la relación de la TdP y el deporte, la mayoría de los jugadores(as) y familiares de jugadores(as) desconocían su ocurrencia en este contexto y si conocían casos, no sabían que se trataba de este delito.

Así mismo, jugadores(as), familiares de jugadores(as) e incluso varios(as) entrenadores(as) entrevistados para esta investigación desconocían las instancias a las que podrían acudir para reportar o denunciar un caso de esta índole.

Si bien, en algunos casos identificaron las autoridades competentes a las cuales podían acudir para denunciar estos hechos, tales como la Policía y la Fiscalía, al indagar acerca de las entidades en las cuales se podrían reportar estos hechos, para su posterior referenciación a las entidades competentes, ninguno de los(as) participantes refirió los Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas ni hacer el reporte ante alguna entidad futbolística para obtener orientación, pese a que la FIFA y la FCF cuentan con canales de denuncia de diferentes hechos que afecten la integridad del deporte, proceso a partir del

cual la persona que infrinja las normas puede ser sancionada en este deporte.

Frente a la pregunta acerca de cómo identificar una oferta falsa, la mayoría de los(as) jugadores(as) y familiares de jugadores(as) posicionaban dicho conocimiento en el(la) entrenador(a), en quien confiaban plenamente, sin manifestar la intención de hacer una verificación de la veracidad de la oferta de manera particular. Esto puede fungir como factor de protección y de riesgo, en la medida en que se busca información en una fuente de confianza, pero abandona otras fuentes de verificación igual de importantes.

Factores asociados al contexto relacional

En este segmento se toman en cuenta dos variables: el aspecto familiar y la relación entre jugador(a) y entrenador(a).

En el país, el fútbol juega un papel fundamental como herramienta aglutinante, incluso en el ámbito familiar. Esto incluye desde las charlas espontáneas acerca de fútbol al ver un partido hasta la participación de las familias en la formación de jugadores(as). Como lo afirman el Centro Nacional de Consultoría & Ministerio del Interior (2014, p. 60):

32 Hace referencia a academias de fútbol de niñas y niños que son entrenados con el objetivo de ser fichados, en un futuro, por el club que patrocina la cantera.



Si se tiene en cuenta que una de las principales dificultades de la sociedad es el diálogo constructivo intergeneracional, la frecuencia con que se conversa de fútbol entre generaciones es una muestra clara de la contribución de este deporte a la cohesión familiar y social.

Ahora, en esta investigación se identificó a algunas madres, padres y cuidadores que acompañan de cerca el proceso de formación de sus hijos(as) en el fútbol y que, por ejemplo, afirman

“El fútbol es nuestra pasión, nos gusta tanto que sacamos los espacios para hacer, en lo máximo, el acompañamiento, estar aquí [en los entrenamientos], porque somos un equipo y como somos un equipo hacemos todo para estar presentes [en el proceso]. La idea es que mi hijo llegue hasta lo más alto [...], pero acá en la escuela tratan de que sean más que un futbolista profesional, un profesional en el fútbol” [Entrevista a padre de jugador]

Esto da cuenta de que una responsable interacción familiar con el fútbol puede ser un factor protector, ya que además de propender por el desarrollo de los jugadores más que la competencia, sumado al acompañamiento, les permite a los(as) jugadores(as) generar lazos de confianza con madres, padres y cuidadores, facilitando el reporte y rápida acción frente a cualquier posible vulneración de derechos en el marco deportivo, incluyendo la TdP.

Sin embargo, al parecer este tipo de interacción familiar con el fútbol no es la más común; por el contrario, muchos(as) de los entrenadores(as) afirman sentirse solos en la labor de formación, ya que los familiares del jugador(a) no participan activamente del proceso.

- Incluso, advierten el peligro de que
- en muchas ocasiones los padres de
- familia tienen una gran ambición por
- que su hijo(a) tenga éxito en el fútbol,
- lo cual nubla su capacidad para
- identificar los peligros que pueden
- correr sus hijos(as).

Al respecto, en una de las ligas de fútbol que constantemente tiene interacción con madres, padres y cuidadores afirman:

“Para mí los padres de familia son los culpables directos [de que pueda ocurrir la TdP en el fútbol], porque han convertido a sus hijos en minas de hacer plata [dinero], ven en sus hijos la salvación y, entonces, los entregan a cualquier persona. Se están dando casos de niños que, incluso, desde los 10 años son entregados a empresarios [intermediarios] por sus papás” [Entrevista a liga de fútbol]

Lo anterior funge como un factor de riesgo, puesto que en el caso de los NNA quienes toman las decisiones sobre ellos(as) son madres, padres y cuidadores. Y la falta de participación en los procesos formativos les impide tener información clara y suficiente frente a las dinámicas regulares de la transferencia de jugadores o presentación de pruebas, sus derechos y deberes, así como tener una comunicación efectiva con los(as) entrenadores(as).

Por otra parte, la esperanza en el fútbol como ‘salvador’ frente a condiciones de pobreza y desigualdad es otro factor que se debe considerar, puesto que sumado al desconocimiento y las escasas oportunidades existentes para ser un(a) futbolista profesional, se evidencia un ‘afán’ para que el proceso



formativo del jugador tenga resultados a nivel técnico y, derivado de esto, económicos. Cabe resaltar que, para familias en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica la recepción de un ingreso económico adicional puede ser significativo para satisfacer necesidades básicas insatisfechas. Esto, en definitiva, les pone en una situación de vulnerabilidad frente a tratantes y estafadores.

Encuanto a la interacción de los(as) jugadores(as) y sus entrenadores(as) es necesario comprender que la asociatividad en el fútbol no sólo permite la réplica de prácticas propias y características del club, sino que también genera lazos de convivencia social al interior y fuera de la cancha (Aguirre & Pinto, 2006).

Esto permite que jugadores(as) y familias generen relaciones de confianza con sus entrenadores(as), que en caso de contar con un entrenador(a) que propenda por el bienestar de sus jugadores(as) resulta ser un factor protector que favorece la verificación de las ofertas antes de su aceptación, tal como se ejemplifica a continuación.

“Hay jugadores que yo he tenido [en la academia], que los han visto jugar en la calle y aparece un empresario que les dice: ¡ven que yo te llevo a jugar en tal parte!, pero los pela’os [jugadores] uno como que los ha criado bien y le dicen [al empresario], hable con el profe [entrenador] y [sospechosamente, los intermediarios] no hablan conmigo” [Entrevista a entrenador]

A su vez, dicha asociatividad permite que, en algunos casos, ante la presencia de un intermediario sospechoso, se informe a otros(as) entrenadores(as) e, incluso, a la liga de fútbol departamental, con el fin de solicitar ayuda para la verificación de su idoneidad.

“Hay jugadores que yo he tenido [en la academia], que los han visto jugar en la calle y aparece un empresario que les dice: ¡ven que yo te llevo a jugar en tal parte!, pero los pela’os [jugadores] uno como que los ha criado bien y le dicen [al empresario], hable con el profe [entrenador] y [sospechosamente, los intermediarios] no hablan conmigo”
[Entrevista a entrenador]

Factores asociados al contexto comunitario

En este apartado se abordan tres variables: el significado del fútbol en el país, violencia -presencia de delincuencia organizada y conflicto armado- y aspectos socioeconómicos.

Colombia es un país latinoamericano reconocido mundialmente, entre otras cosas, por su biodiversidad. No obstante, tuvo una historia de violencia y conflicto armado interno, así como de lucha contra el narcotráfico (Pécaut, 1997). Actualmente se encuentra en un momento de posacuerdo de paz con una de las principales guerrillas que existía en el país, convirtiendo territorios de ‘guerra’ en territorios de ‘paz’, incluso, en algunos casos, territorios turísticos. Sin embargo, es importante reconocer la presencia de delincuencia organizada.

De otro lado, en cuanto a aspectos económicos, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2021), el 39,3% de la población vive en la pobreza y cerca del 12% en la pobreza extrema. De hecho, Colombia ocupa el séptimo puesto entre los



países más desiguales del mundo, con un índice de Gini de 54,2 (The World Bank, 2020).

Particularmente, en las ciudades seleccionadas para este estudio la pobreza monetaria para el año 2021 fue la siguiente: Cali, 29,3%; Bogotá, 35,8%; Cartagena, 40,4%, y Quibdó, 64,8% (DANE, 2021). Aunque todas tienen altos niveles de pobreza, Quibdó y Cartagena están por encima de la cifra nacional. Por su parte, Cali y Bogotá están por debajo de la misma.

Al observar este panorama, es evidente que la delincuencia y las condiciones de pobreza y desigualdad constituyen un factor de riesgo frente a diversos delitos. Verbigracia, la presencia de delincuencia organizada, sumado a las condiciones de pobreza y desigualdad coloca a un sector de la población, en especial a NNA y jóvenes de territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica, en riesgo de reclutamiento, uso y utilización para la ejecución de actividades criminales, así como en el riesgo de muerte y otros tipos de victimización.

Esto guarda relación con la TdP ‘en y a través’ del fútbol, puesto que las oportunidades de salir de los territorios con mayor presencia de estas condiciones hacia otras regiones o países con mejores condiciones resultan muy atractivas para madres, padres, cuidadores, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que puede significar la salvaguarda de su integridad física y psicológica, así como la oportunidad para satisfacer sus necesidades básicas.

Ahora bien, además de ser un deporte, en Colombia el fútbol “se ha convertido en eje condensador de adhesiones y arraigos detrás de los cuales se nutre el sentimiento nacionalista” (Dávila & Londoño, 2003, p. 130). Como lo expresa la siguiente cita, en

algún momento el fútbol se convirtió en ese espacio en el cual la trágica realidad colombiana se salía del foco:

En aquella Colombia sin referentes colectivos distintos a la inexistencia de referentes colectivos; crecientemente absorbida por la violencia, la corrupción y el enriquecimiento fácil; sumida en una crisis de valores unificadores y perdidos los mecanismos legitimadores tradicionales (la iglesia, los partidos); con significativos procesos de descomposición social; en aquella Colombia decíamos, el fútbol se convirtió en la única instancia aglutinadora en términos constructivos (Dávila & Londoño, 2003, p. 134).

Adicionalmente,

- el fútbol se ha situado como una
- posibilidad para NNA y jóvenes de huir
- de las vicisitudes socioeconómicas y
- de la violencia y dinámicas criminales
- (Centro Nacional de Consultoría &
- Ministerio del Interior, 2014).

Pese a esto, la probabilidad de ser fichado en el fútbol profesional en el país es reducida, así que los jóvenes, tal como reporta la bibliografía acerca de jugadores africanos, aumentan su disposición de emigrar, fomentando las condiciones favorables para la migración irregular (Esson, 2015c) y la Trata de Personas, puesto que la TdP en el deporte se aprovecha de los jóvenes que se enfrentan a circunstancias socioeconómicas difíciles y que visualizan su futuro en el deporte como una forma de salir de la pobreza y de ayudar económicamente a sus familias (Esson, 2020; Nkang, 2021).

Al respecto, en el caso colombiano se traduce en que los(as) jugadores(as)



- “se van a jugar con promesas de
- 1.000 o 1.500 dólares, pero, pues para
- ganarse un salario mínimo en Colombia
- [aproximadamente 200 dólares], ‘no
- pierden mucho’ arriesgándose a buscar
- otras opciones [...] que no son sumas
- importantes, pero para ellos representan
- una diferencia enorme, comparado con
- lo que estaban ganando en Colombia
- [...] Yo creo que parte del problema es
- que son demasiadas las expectativas,
- son demasiados los sueños, demasiada
- la gente que quiere jugar fútbol y no
- tiene dónde hacerlo en Colombia”
- [Entrevista a Acolfutpro]

de violencia del país, pueden convertirse en naturalizadoras de la ocurrencia de TdP, impidiendo o dificultando su identificación y referenciación.

Factores asociados al contexto social

Aquí se abordará la capacidad institucional para la prevención, persecución del delito y protección a las víctimas. Para ello, se analizan dos tipos de instituciones, las instituciones gubernamentales y las instituciones futbolísticas.

Instituciones gubernamentales

El país cuenta con el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas³³, que es el organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, que fue adoptada por el Decreto 1818 de 2020, para la vigencia 2020-2024.

Dicho Comité está integrado por:

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Ministerio de Defensa.
4. Ministerio del Trabajo.
5. Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Ministerio de Educación.
8. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Sumado a esto, se encuentra que la historia de violencia en el país permeó en el fútbol y la ‘propiedad de las personas’, es decir, facilitó la normalización de ‘la venta de servicios’, como la ‘venta del trabajador mismo’, como se ilustra en el siguiente fragmento:

“Colombia tiene una cultura mafiosa en cuanto a la propiedad [...] hay todavía directivos que dicen ‘yo soy dueño de ese jugador’, hablan de ser dueños, a pesar de que todo se relaciona con contratos [no con ostentar la propiedad de la persona]” [Entrevista a Acolfutpro]

Al respecto, cabe mencionar que el término ‘esclavitud moderna’ se ha asociado con la TdP y, tomando en consideración que la esclavitud se puede entender como la relación de propiedad de una persona sobre otra, estas creencias, derivadas de la historia

33 También existen Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas. Para efectos de esta investigación se destacan el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C, el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas del Chocó, el Comité Municipal para la Lucha contra la Trata de Personas de Cali y el Comité Distrital contra la Trata de Personas de Cartagena.



9. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
10. Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
11. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
12. Migración Colombia.
13. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
14. Fiscalía General de la Nación.
15. Defensoría del Pueblo.
16. Procuraduría General de la Nación.
17. Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.
18. Policía Nacional.
19. Oficina de Interpol en Colombia.

Este comité trabaja en alianza con diversas organizaciones, como la UNODC, para la lucha contra la TdP en el país, generando importantes resultados. Esto, a partir de la implementación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas que comprende tres ejes principales, basados en el Protocolo de Palermo:

1. Protección y asistencia.
2. Investigación y judicialización.
3. Generación y gestión del conocimiento.

A partir de esos ejes se plantean líneas estratégicas, entre las cuales podría edificarse, en un futuro, una propuesta para la lucha contra la TdP ‘en y a través’ del fútbol y del deporte en general.

En el caso particular de la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, entidades receptoras de casos de TdP, cuentan con mecanismos presenciales, virtuales y

telefónicos para la recepción de denuncias ciudadanas. De hecho, junto con la Policía, en esta investigación fueron las instituciones más nombradas por los participantes en el caso de tener la intención de reportar un presunto caso de TdP en o a través del fútbol.

Pese a que actualmente no cuentan con investigaciones académicas, protocolos, alianzas o estrategias específicas para la Trata de Personas en el deporte -con Ministerio del Deporte o entidades deportivas como la FCF-, a partir de las entrevistas fue posible identificar su interés y disposición para adelantar mesas de trabajo con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de definir estrategias para hacer frente a este flagelo en el deporte, teniendo como marco los tres ejes señalados.

Asímismo, señalan la importancia de fortalecer la institucionalidad en el conocimiento de nuevos escenarios en los cuales puede ocurrir la Trata de Personas



“Lo primero es concienciar a la misma institucionalidad de que el riesgo de Trata de Personas tiene ámbitos varios [...] en los cuales se puede presentar. Y que [...] todo espacio comunitario donde se encuentren jóvenes y adultos debe ser un espacio en el cual se prevenga la conducta vulneradora, y los escenarios deportivos son uno de esos espacios” [Entrevista a entidad gubernamental]

Instituciones futbolísticas

Existen críticas frente a la adopción de normativas de la FIFA para la transferencia de jugadores, señalando incluso que algunas decisiones, como la desregulación de los agentes y la prohibición de transferencias de NNA a nivel internacional, han derivado en la ocurrencia y fomento de la Trata de Personas ‘en y a través’ del fútbol (Kelly & Chatziefstathiou, 2018; Nkang, 2021; U.S. Department of State, 2020).

No obstante, es necesario seguir fortaleciendo la normatividad. Cabe resaltar la constante actualización del RETJ que ha realizado la FIFA, en especial para la protección de menores y su más reciente actualización – aún no publicada- que aportará criterios para la ‘presentación de pruebas’, siendo ésta una de las promesas que se asocian con la TdP en y a través de este deporte.

Dicha normatividad se traslada a la Federación Colombiana de Fútbol, que está en la obligación de cumplirla. Sin embargo, es libre de establecer los mecanismos por medio de los cuales, por ejemplo, se hacen transferencias de jugadores(as) menores de edad al interior del país. En la actualidad, la FCF refiere no contar con normativa al respecto, puesto que *“a nivel nacional,*

realmente, en la medida que estamos [en Colombia] en un Estado Social de Derecho, está la libre locomoción, independiente de la edad” [Entrevista a FCF].

Al indagar acerca de la capacidad de la institución para brindar apoyo a la persecución del delito y la protección a las víctimas de TdP ‘en y a través’ del fútbol, esta institución señala que

“La Federación no emplea jugadores, si son jugadores profesionales son empleados de un club y, así mismo, en el caso de los clubes aficionados donde tienen un vínculo reglamentario y son [ellos] los que deben responder en primera medida, obviamente si se requiere de la intervención de la FCF para alguna cosa, aquí estamos, pero [...] nosotros no tenemos ni la capacidad ni el conocimiento, ni mucho menos la experticia en tema de Trata de Personas. No tenemos las herramientas legales de decir se devuelve o lo traigo [a la víctima]. Eso se escapa a nuestro ámbito de aplicación”.

En lo que respecta a la prevención, la FCF afirma que podría aportar, como un programa de responsabilidad social, a la concientización acerca del fenómeno, poniendo a disposición las ligas deportivas con las que se cuenta en el territorio nacional.

Por su parte, Acolfutpro señala que su ámbito de acción son exclusivamente los jugadores profesionales y que frente al apoyo a las víctimas en varias ocasiones han ayudado a los futbolistas -en condiciones similares a la TdP- a realizar los trámites correspondientes ante las autoridades deportivas para hacer respetar sus derechos. En esa materia, también advierte que es necesario contar con



leyes y no sólo con directrices -no vinculantes-³⁴ emitidos por las entidades gubernamentales, en lo que respecta al fútbol.

Así las cosas, en la actualidad, pese a que hay disposición de trabajar en la prevención del fenómeno, no existe un marco normativo o un protocolo en las autoridades nacionales del fútbol que permita proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes frente a la Trata de Personas.

2. Algunos hallazgos frente a las dinámicas de ocurrencia del fenómeno en Colombia³⁵

En Colombia existen 36 clubes profesionales de fútbol; sin embargo, las posibilidades que tiene un(a) joven colombiano(a) de llegar al fútbol profesional son escasas, teniendo en cuenta que muchos(as) niños, niñas y

jóvenes en el país tienen el mismo sueño y las oportunidades son limitadas, se dice que

- “el mercado [en el país] es muy pequeño
- [...] hay cupo para aproximadamente
- 1.000 jugadores profesionales y hay
- 100.000 que quieren jugar fútbol”³⁶.

Por esta razón, los(as) jugadores(as) colombianos consideran un ‘trampolín’ hacia grandes oportunidades poderse vincular a un club en países como Argentina, Brasil y México, en los cuales, además, pueden recibir más dinero por la transferencia en comparación con Colombia (Centro Nacional de Consultoría & Ministerio del Interior, 2014).

En otros casos, la migración de los(as) jugadores(as) entre departamentos al interior del país se vuelve ‘obligatoria’ para poder conseguir éxito. Este es el caso del departamento del Chocó, que al no contar con un club profesional originario de esta



En la actualidad, pese a que hay disposición de trabajar en la prevención del fenómeno, no existe un marco normativo o un protocolo en las autoridades nacionales del fútbol que permita proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes frente a la Trata de Personas.

▶ 34 Como la directriz que instaba a crear canales de denuncia en el deporte [Entrevista a Acolfutpro].

▶ 35 Teniendo en cuenta la metodología del estudio -que no entrevistó directamente a víctimas-, la información presentada proviene de fuentes secundarias y, por tanto, más que perseguir el objetivo de aportar información detallada acerca de las dinámicas de ocurrencia, se propone señalar algunos hallazgos relevantes.

▶ 36 Según entrevista a Acolfutpro.



región, naturaliza la migración de niños(as) y jóvenes futbolistas a grandes ciudades como Bogotá y Medellín.

Dicha migración, sobre todo de menores de edad, se da en el marco de torneos, transferencias y presentación de pruebas, en los cuales los mecanismos como ‘el hospedaje de adopción’ y las ‘casas hogar’ juegan un papel fundamental.

El ‘hospedaje de adopción’ se refiere a una práctica en la cual “un equipo viaja para un torneo a la ciudad donde se va a realizar y [el equipo residente] recibe [a los jugadores] [...] y ya cada niño o la familia de ese niño adopta al niño visitante” [Entrevista a entrenador].

Por su parte, las ‘casas hogar’³⁷ hacen referencia a lugares habitacionales en los cuales viven jugadores(as) que son acogidos por un intermediario o un club particular. Allí se les proporciona alojamiento, alimentación y servicios básicos, algunas de las cuales las paga el club o intermediario y, en otras ocasiones, los acudientes del jugador(a) deben aportar una suma de dinero mensualmente.

En ese contexto, los medios de comunicación colombianos han divulgado varios casos relacionados con estafas en el fichaje de jugadores -algunos de ellos con características similares a la Trata de Personas-, en los cuales menores de edad y adultos jóvenes han sido trasladados a otras regiones o países después de pagar sumas de dinero al intermediario. Una vez en el lugar de destino son explotados

o abandonados en ‘casas hogar’, al igual que las promesas de jugar o tener pruebas en algún equipo.

Y es que distinguir entre la estafa y la Trata de Personas en el contexto del fútbol no es tarea fácil, como lo afirma la productora del documental ‘Sueños de gol’: “se requiere profundizar muchísimo en los detalles del día a día del jugador [para identificar la diferencia] ¿Una estafa se puede convertir en trata? Claramente y está dependiendo de toda la dinámica que ocurre una vez es trasladado el jugador”.

A continuación, se citan algunos testimonios -recolectados mediante entrevista- que podrían estar relacionados con la trata ‘en y a través’ del fútbol:

1. “[He escuchado] que se han llevado jóvenes para otras ciudades y allá los muchachos les ha tocado trabajar para poder sostenerse y sostener todo el entorno en donde están [...]. Sufren necesidades básicas y ellos [los intermediarios] terminan, más que todo, como consiguiéndoles trabajo para que los muchachos trabajen y ayuden a sostener la casa como si fuera su hogar” [Entrevista a entrenador]
2. “[Conocí el caso de un adolescente] al que le dijeron que iba para una escuela [de fútbol] profesional allá en Medellín muy reconocida, pero cuando llegó allá, nada que ver [...] la mamá había pagado un costo como de 2.000.000 COP [alrededor de 400

▶ 37 Se sugiere consultar este artículo para una mayor comprensión del término ‘casa hogar’ y su dinámica en Colombia: <https://www.elcolombiano.com/deportes/futbol/la-vida-en-una-casa-hogar-de-futbolistas-DP18609578>.



- dólares], pero cuando llegaron era una casa sin higiene, viviendo todos en camarotes. [...] Él duró 15 días porque para devolverse, o sea, como que la esperanza no se perdía, [los intermediarios les] seguían diciendo mentiras como ‘ya esta semana, esta semana’” [Entrevista a madre de jugador]
3. “Sí, pues hubo un caso, incluso que llevaron algunos deportistas para México [...] con el objetivo de explotar a los padres económicamente y colocar a los muchachos a trabajar [...], cobrándoles un porcentaje de lo que ellos se ganaban para ellos poder subsistir allá” [Entrevista a liga de fútbol]
4. “Yo tuve [en mi casa] uno de esos jóvenes que se presentan [para pruebas] y el muchacho [proveniente de otra ciudad], después de las pruebas quedó solo, así que el profesor me preguntó si le podría dar comida y dormida [...] yo lo recibí [...] hasta que le salió una oferta de irse a Honduras [...]. A él lo contactó [un intermediario] en una cancha y luego lo llevó a unas pruebas [...] eso fue algo corto [como uno o dos meses]. Él se fue [con otros jóvenes del barrio] y pasé como dos o cuatro meses sin saber nada de él, porque [luego] me decía que le quitaron teléfono, les habían quitado todo [...] él me decía que le tocó lavar loza, trabajar en el campo, que le tocaba hacer aseo” [Entrevista a padre de jugador]
5. “Yo conozco un par de casos por ahí, niñas [jugadoras de fútbol] que han traído [...] de otras regiones [del país] y extranjeras [de Venezuela]. Acá les ofrecieron una casa hogar [...] y que también les iban a dar un incentivo económico [...] Pero, primero, tenía hasta que lavarle el carro al profesor para que las dejara quedar en la ‘casa

hogar’, pasaban trabajo con la comida [...] y también tenían que llevarle a la hija al colegio [al profesor] y hasta sacarle el perro a pasear” [Entrevista a entrenador]

6. “Yo llevé seis jugadores [a México] que van con todo pago. Él [el presidente del club en México] ayudó a pagar una parte de los tiquetes [...].

- Ellos llegaban [se supone] con un
- salario y jugando en x categoría [cosa
- que no fue así], llegaron allá al país y
- la alimentación no era real [...] ellos
- no se podían devolver por dos razones:
- una, la penalidad de la aerolínea por
- los tiquetes, y segundo, porque el
- presidente del club los amenazaba
- diciendo que él era el que tenía que [el
- poder de] autorizar la salida del país y
- ellos tenían que hacer lo que él dijera
- [si querían devolverse a Colombia y no
- tener demandas o llevarles a la cárcel].

Él me dejó de contestar las llamadas [...], a mí me tocó sacarlos [...] y a los días me di cuenta de que ese equipo se había terminado [...]. Él buscaba llenar unos cupos para obtener un beneficio [económico] que brinda la Federación Mexicana para que el club pueda participar” [Entrevista a intermediario]

7. “Me pasa mucho que chicos a los que no he podido sacar [vincular a un club] me llaman y me dicen que apareció ‘fulanito’ ofreciéndole un contrato en México, me toca pagar 3.000.000 COP [aproximadamente 600 dólares] para viajar de una, pero no me envían contrato [...]. A un futbolista ya profesional, antes de la pandemia, un intermediario lo dejó tirado [lo abandonó] y apareció una persona de ‘dudosa procedencia’ que le tenía algo [un contrato] en China. Entonces, lo trajeron a



Bogotá, le pagaron el pasaje [transporte] y lo tenían viviendo en un hotel mientras sacaba la visa para China, yo fui a visitarlo y cuando fui a visitarlo, él me empezó a contar [...], vi el contrato y no estaba membreteado con el escudo del equipo, no estaba firmado, hablaba de unos montos [de dinero] descomunales. Busqué el equipo en Internet y no lo encontré. Así que le dije, devuélvase para Medellín [...] él se fue y volvió [a Bogotá] y las personas nunca aparecieron” [Entrevista a intermediario]

8.

- “Hay jugadores que nos piden ayuda
- porque les retienen los documentos, se
- les prohíbe salir del país o no les pagan
- los salarios [...] [por ejemplo].

Allá les quitan el pasaporte [en Irán] cuando ellos llegan. Tuvimos que sacar a un muchacho, tuvimos que intervenir con la FIFA para que le mandaran carta a la Federación de Irán, porque él [el jugador] estaba con ‘su mujer’ [su esposa] y logró que ella pudiera salir, pero a él lo dejaron ahí porque no tenía pasaporte, le tenían retenidos los documentos, no tenía recursos [...] Hay países donde no tienes protección alguna” [Entrevista a Acolfutpro]

9. “Un muchacho, después de muchos años, llegó y me contó, aquí llorando lo que le había pasado [con una promesa de fichaje, lo habían llevado a otro país donde fue explotado sexualmente junto con otro compañero]. Él me decía: ‘mi otro amigo y yo [prometimos] que no se iba a saber absolutamente nada y si se sabía era culpa de él y, si se sabía, yo lo mato’” [Entrevista a liga de fútbol]

Si bien no todos los(as) entrevistados(as) refirieron conocer algún caso, los fragmentos señalados dan cuenta de importantes similitudes con lo reportado por Esson (2015a;2015b) en África, es decir, estos relatos dan cuenta de posibles casos de TdP ‘en y a través’ del fútbol en Colombia. Incluso, los primeros dos casos guardan relación con lo que reporta Nkang (2021) frente a algunos intermediarios, que si bien no participan en la Trata de Personas buscan obtener un beneficio económico a través de la familia, colocando a la víctima en una situación de vulnerabilidad en la cual pueden ser víctimas de Trata o explotación.

En estos relatos se encuentran diversos tipos de ofertas: para presentación de pruebas, con el objetivo de firmar un contrato y jugar en

A un jugador le salió una oferta de irse a Honduras [...]. A él lo contactó [un intermediario] en una cancha y luego lo llevó a unas pruebas [...] eso fue algo corto [como uno o dos meses]. Él se fue [con otros jóvenes del barrio] y pasé como dos o cuatro meses sin saber nada de él, porque [luego] me decía que le quitaron teléfono, les habían quitado todo [...] él me decía que le tocó lavar loza, trabajar en el campo, que le tocaba hacer aseo” [Entrevista a padre de jugador]



un equipo a cambio de una remuneración económica, así como para la afiliación a una escuela de fútbol de mayor nivel. Todas ellas resultan deslumbrantes para un gran número de jugadores(as) que sueñan con convertirse en futbolistas profesionales.

En la mayoría de los casos, la presunta víctima era mayor de edad y, con respecto al presunto tratante, algunos fueron intermediarios, profesores de los clubes e, incluso, directivos de los clubes receptores. Así mismo, la manera de captación varía, en algunos casos se incluyen documentos como los contratos en físico y en otros se solicita dinero a los jugadores.

Según la FCF y Acolfutpro, este es un fenómeno que ocurre principalmente en la informalidad y los intermediarios generan vínculos de subordinación fácilmente, como se menciona a continuación.

“El problema que se da es extra-fútbol asociación, es decir, todas aquellas personas que sin estar en el fútbol asociado desafortunadamente mueven personas por fuera de los reglamentos de la FIFA, que son los que adopta la Federación [Colombiana de fútbol] a nivel nacional y digamos que ahí hay muy poco control y muy poco conocimiento de lo que está sucediendo”.

“[Los jóvenes de bajos recursos tienen la presión de tener un compromiso con el intermediario y pueden escuchar frases como] no olvides quién te formó, [...] no te olvides quién te da la nutrición, quién te da los guayos, quién te da los elementos para que vayas a entrenar. [...] Así es muy fácil generar subordinación”.



También existen relatos acerca de posibles casos de trata interna y externa ‘a través’ del fútbol, en los cuales los fines de la presunta explotación fueron las prácticas similares a la servidumbre, los trabajos forzosos y la explotación sexual. Así mismo, se evidencian posibles casos de Trata de Personas ‘en el fútbol’, en los cuales el contrato era legítimo pero representaba condiciones desfavorables para el jugador y se le presionaba a permanecer en el equipo.

Referente a la trata interna, si bien en los relatos que más se ajustan a la definición de Trata de Personas no se indican lugares concretos de origen y destino, los departamentos hacia donde más migran los(as) futbolistas colombianos en búsqueda de oportunidades son el Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca³⁸, provenientes de departamentos ubicados en el pacífico colombiano y el Urabá Antioqueño³⁹.

▶ 38 Según entrevista realizada a la FCF.
▶ 39 Según entrevista realizada a Acolfutpro.



Con respecto a la trata externa, se mencionan países como México, Honduras y China como lugar de destino e, incluso, también se cita a Colombia como un país de destino en uno de los casos. En cuanto a la migración de deportistas en el fútbol, la FCF⁴⁰ señala que

- Colombia se encuentra en el ‘top 10’
- de países con mayor exportación de
- jugadores, quienes por motivo del
- idioma se interesan principalmente en
- países como Argentina y otros países
- de Suramérica, México y España y,
- más recientemente en países como
- Bulgaria, Rumania, Turquía, Honduras
- y El Salvador⁴¹.

Por último, un dato relevante es que en ninguno de los casos citados en donde podría configurarse el delito de estafa o de Trata de Personas se reportó la ocurrencia de estos hechos a las autoridades futbolísticas ni a las autoridades de justicia. Lo cual podría deberse, entre otras razones a que:

“Se dice que el fútbol es como una ‘república independiente’, [dicen que] si uno toma medidas y recurre a las autoridades, la FIFA los desafía [...] Pero esos son mitos que han alimentado desde la informalidad para que las autoridades no ejerzan ningún control sobre ellos [...]. Acá [en Colombia], en los reglamentos, está previsto que si un jugador presenta una acción por fuera de los medios prelativos lo sancionan por el solo hecho de ir a la justicia ordinaria, lo cual en este momento está en revisión de la Corte Constitucional” [Entrevista a ACOOLFUTPRO].

▶ 40 Según entrevista realizada a la FCF.
▶ 41 Según entrevista realizada a Acolfutpro.

Lo anterior, como se puede suponer,

- puede causar un gran miedo en
- los futbolistas hacer una denuncia,
- por las presuntas consecuencias
- negativas que podría tener en su
- carrera deportiva.



3. Necesidades para la formulación de estrategias de prevención, persecución del delito y protección a las víctimas en caso de Trata de Personas ‘en y a través del fútbol’ en Colombia.

En este apartado se recogen las necesidades identificadas por los(as) participantes en la investigación en materia de la lucha contra la TdP ‘en y a través del fútbol’, especialmente de entrenadores(as), madres, padres, cuidadores, jugadores(as) y ligas de fútbol, puesto que son estos actores quienes se encuentran en contacto diario y directo con las situaciones de riesgo y su manejo.

Cabe señalar que este apartado se propone como una representación de ‘la voz’ de los(as) entrevistados(as), más que un análisis de sus respuestas por parte del observador.



Prevención

En materia de prevención, los(as) participantes identificaron como principal necesidad la capacitación en TdP y las características de las ofertas de fichaje de diferentes actores relevantes en el proceso formativo de los NNA y jóvenes, como madres, padres y cuidadores, entrenadores y por, supuesto, a los mismos jugadores(as).

“Siempre hay que generar esos espacios de concientización, hablar siempre con los chicos y chicas y con los padres de familia [...] se debería crear una unidad donde todos hablemos de estos temas, que son importantes y que son alarmantes” [Entrevista a entrenadora]

Por otra parte, algunos demandan un mayor acompañamiento de las instituciones gubernamentales frente a la regulación de las personas que tienen procesos de formación con niños -garantizando sus competencias- y, por otra parte, la generación de estrategias que brinden mayor información al jugador(a) para la toma de decisiones, como se ilustra en el siguiente fragmento.

“Creo que se debería crear una entidad [del gobierno] en la cual los ojeadores [empresarios] estén registrados y realmente estén verificados” [Entrevista a jugador]

Persecución del delito

- Como se mencionó, es muy común que
- no se identifiquen ni se denuncien los
- casos de TdP ‘en y a través’ del fútbol.
- Algunos de los(as) entrevistados(as)
- afirman que *“por desconocimiento,*
- *a veces las personas [se cohiben] de*
- *denunciar”* [Entrevista a entrenadora]

Es por esto que, además de identificar una necesidad en la celeridad de los procesos de investigación y judicialización, cuando se denuncien estos casos, invitan a motivar a los (as) jugadores que fueron víctimas de TdP a denunciar.

“Hay que sensibilizar a los muchachos que si le pasó a uno le puede pasar a otro y si seguimos haciendo silencio ellos siguen actuando [los tratantes], [hay que desmentir la creencia] que si lo denuncia [al tratante] su carrera se va a acabar, lo cual no es cierto, porque el que es bueno le va bien aquí y en otra parte” [Entrevista a liga de fútbol]

Protección a las víctimas

- La mayoría de los(as) participantes
- indica que en caso de conocer
- una víctima de TdP ‘en y a través
- del fútbol no sabrían qué entidad
- estaría a cargo de su protección

Sin embargo, están de acuerdo en que la víctima

“debería ser apoyado(a) con consultas médicas y en la parte psicológica para recuperar la confianza y la pasión por el fútbol” [Entrevista a jugador]

Así mismo, afirman que la víctima debería recibir apoyo emocional de su familia y del club donde jugaba originalmente.



A continuación, se presentan las principales conclusiones del trabajo de investigación:



- 1.** Se identifica la existencia de factores de riesgo asociados al contexto individual, relacional, comunitario y social para la ocurrencia de la TdP 'en y a través' del fútbol.
- 2.** Los factores de riesgo asociados al contexto individual identificados son los siguientes: la 'carrera contra el tiempo' a la que se ven enfrentados los NNA para tener mayores posibilidades de ser fichados por un equipo profesional; la 'pasión' que sienten

Conclusiones



por este deporte, sin identificar límites claros a la persecución de ese sueño; la interrupción de estudios o la ausencia de proyecciones vocacionales adicionales, y el desconocimiento acerca del delito.

3. Los factores de riesgo asociados al contexto relacional identificados son: la ambición de algunas madres, padres y cuidadores para que su hijo(a) tenga éxito en el fútbol y el escaso acompañamiento por su parte al proceso formativo del (de la) menor.
4. Los factores de riesgo asociados al contexto comunitario identificados son: la presencia de condiciones socioeconómicas precarias y de violencia que impulsan a los(as) jugadores a 'aprovechar' cualquier oportunidad que se presente para tener un ascenso social o huir de actores armados, así como las pocas oportunidades reales de ser fichado(a) en un equipo de fútbol colombiano con buena remuneración, lo cual les impulsa a emigrar.
5. Los factores de riesgo asociados al contexto social identificados son: la ausencia de herramientas normativas para la regulación de las transferencias nacionales de NNA por parte de las instituciones futbolísticas y la falta de cifras y estrategias gubernamentales para combatir la TdP 'en y a través' del deporte.



6. Los factores protectores hallados son: las familias atentas al proceso formativo de sus hijos(as), hogares con necesidades básicas satisfechas y los vínculos de confianza con el(a) entrenador(as), lo cual favorece la verificación de información frente a una oferta.
7. Respecto a las dinámicas de ocurrencia, es difícil identificar los casos de Trata de Personas de los de estafa, puesto que es necesario conocer detalles del caso para hacer la respectiva identificación. Pese a esta dificultad, algunos de los casos mencionados por los(as) entrevistados(as) contienen las características de TdP 'en y a través del fútbol'.
8. Según los casos compartidos por los(as) entrevistados, la TdP 'en y a través del fútbol' en Colombia tiene un comportamiento similar al reportado por diversos autores frente a los casos de futbolistas africanos víctimas de TdP, sobre todo en lo que respecta al contexto socioeconómico y las aspiraciones que impulsan al jugador(a) a aceptar propuestas sin reparar mucho en ellas.

Existe una gran necesidad, en términos de sensibilización y capacitación, frente a esta problemática y es necesario implementar una estrategia nacional para la cobertura de dicha necesidad.



9. Los jugadores(as), sus familiares y entrenadores(as) afirman que existe una gran necesidad, en términos de sensibilización y capacitación, frente a esta problemática y que es necesario implementar una estrategia nacional para la cobertura de dicha necesidad.
10. La Trata de Personas 'en y a través del fútbol' aún es un fenómeno que no se ha explorado de manera suficiente en Colombia, lo cual, ha limitado la generación de estrategias -en el marco de las políticas públicas, la reglamentación, la difusión de conocimiento, la educación, etc.- efectivas para su erradicación.

Recomendaciones

A continuación, se realizan algunas recomendaciones a nivel gubernamental para entidades futbolísticas, para los entrenadores(as), jugadores (as), madres, padres y cuidadores, así como para futuras investigaciones en el tema.

1. Recomendaciones a nivel gubernamental

1. Fortalecer los instrumentos jurídicos para garantizar los Derechos Humanos de

los(as) deportistas en el fútbol y hacer de este deporte un entorno protector.

2. Diseñar una estrategia de seguimiento a la vulneración de derechos de NNA que puede tener lugar en algunas 'casas hogar'
3. Aunar esfuerzos interinstitucionales con participación del Ministerio del Deporte, el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Persona, las instituciones futbolísticas, agencias de cooperación



Aunar esfuerzos interinstitucionales con participación del Ministerio del Deporte, el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Persona, las instituciones futbolísticas, agencias de cooperación internacional, entre otros interesados, para identificar y aplicar mecanismos de respuesta efectivos contra la TdP 'en y a través' del deporte.



internacional, entre otros interesados, para identificar y aplicar mecanismos de respuesta efectivos contra la TdP 'en y a través' del deporte.

- En línea con la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, impulsar la generación y gestión del conocimiento acerca de la TdP 'en y a través' del fútbol y otros deportes.
- Desplegar estrategias nacionales dirigidas a jugadores(as) y sus familiares para la difusión del conocimiento acerca de la TdP 'en y a través' del fútbol y su prevención.
- Capacitar a funcionarios(as) de entidades administradoras de justicia para la identificación, investigación y judicialización de los casos de TdP 'en y a través' del fútbol, así como en su prevención.

2. Recomendaciones a nivel institucional en el fútbol

- Se insta a la FIFA a seguir trabajando en la alineación de sus reglamentos con la protección de los Derechos Humanos de los(as) jugadores(as), especialmente en lo que se refiere a presentación de pruebas y transferencia.

- 2. La adopción por parte del sector privado de una perspectiva de los derechos del niño es una importante forma de avanzar para garantizar la protección de los niños en el contexto del deporte" (Unicef, 2019, p. 4),

lo cual se tendría que ver reflejado en una normativa o protocolo de la FCF

específico para la protección de los(as) jugadores(as) de fútbol menores de edad en Colombia, tanto en las transferencias interdepartamentales como en las condiciones en las que habitan NNA en las 'casas hogar' de los clubes afiliados.

- Se deben diseñar estrategias para difundir la normatividad del fútbol colombiano, de manera que sea comprensible para jugadores(as) de cualquier edad y sus familias.
- La FCF podría fomentar espacios de formación en conocimientos frente a la TdP 'en y a través del fútbol' a sus ligas departamentales y sus respectivas academias afiliadas, brindando herramientas para la prevención, identificación y denuncia de este delito.
- Los clubes deportivos profesionales deben ser capacitados para identificar y prevenir casos en los cuales podría presentarse TdP 'en o a través' del fútbol, ya que al desconocerlos podrían verse involucrados en la cadena.
- De acuerdo con la recomendación de Jardine et al. (2021),

- se deben dirigir esfuerzos institucionales a la sensibilización, acerca de este tema, con jugadores(as) profesionales, invitándoles a identificar si en algún momento fueron víctimas de este flagelo y así puedan aportar a la visibilización del fenómeno.



3. Recomendaciones para entrenadores(as), jugadores(as), madres, padres y cuidadores

- Ante la oferta de fichaje o prueba para alguno de los(as) jugadores(as) de una academia, los(as) entrenadores deben tomar todas las medidas que consideren, con el fin de garantizar la veracidad de la oferta, incluso si eso implica desplazarse al lugar de destino donde el(la) deportista jugaría o presentaría su prueba. Así mismo, hacer uso del apoyo de las ligas departamentales y otros entrenadores(as) aliados para la identificación de intermediarios sospechosos.
- El vínculo de confianza entre el(la) entrenador(a), el(la) jugador(a) y su familia es esencial para prevenir la TdP 'en y a través del fútbol'. Por lo cual es importante que los(as) entrenadores brinden orientación a las familias de los jugadores(as) acerca de la existencia de ofertas falsas y cómo identificarlas.

- 3. Como jugador(a) es importante conocer la normativa y buscar asesoría ante la oferta de fichaje o presentación de pruebas. Así mismo, no hay que olvidar que, sumado a lo anterior, el uso de las tecnologías de la información y comunicación puede ser un gran aliado para confirmar la veracidad de las ofertas.

- La corresponsabilidad en la protección de los menores de edad involucra a la familia, a la sociedad y al Estado. En esta medida, madres, padres y cuidadores cumplen un rol fundamental en la salvaguardia

de los derechos de NNA; por lo tanto, es imprescindible que acompañen de cerca los procesos de formación deportiva de sus hijos(as), se informen y no acepten ofertas de fichaje o pruebas sin antes verificar su veracidad, haciendo uso de diferentes medios.



4. Recomendaciones para futuras investigaciones

- La presente investigación fue de carácter exploratorio, por lo que es necesario seguir investigando acerca de este tema en el país. Es relevante incluir otras regiones y obtener información que también refleje las dinámicas de la TdP en el fútbol no asociado.
- Teniendo en cuenta que, en el caso colombiano, el lugar de destino de la trata no es el continente europeo principalmente, sino por el contrario, otros países del continente americano, es primordial adelantar estudios que exploren este fenómeno a profundidad, a fin de establecer un mapeo de las relaciones entre países y trabajar conjuntamente en la lucha contra la Trata de Personas.



- 3. Es importante orientar investigaciones a la comprensión de las implicaciones que tiene la TdP 'en y a través' del fútbol en las víctimas y su entorno en Colombia, así como la recopilación de información de las dinámicas de este fenómeno desde una fuente primaria.
- 4. Resulta perentorio explorar con mayor profundidad las características de los tratantes y la existencia de redes de TdP asociadas.
- 5. Teniendo en cuenta que en la bibliografía se ha registrado la existencia del fenómeno en otros deportes, se sugiere adelantar investigaciones de TdP 'en y a través' de otros deportes y así tener un panorama más completo del fenómeno.





Referencias

Aguirre, A. & Pinto, M. (2006). Asociatividad, Capital Social y Redes Sociales. *Revista Mad. Revista del Magister en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad*, 15, 74-92.

Balestrini, M. (2001). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Editorial BL Consultores Asociados.

Campanella, J.J. (Director) (2009). *El secreto de sus ojos* [Película]. Haddock Films; Tornasol Films; 100 Bares; Telefe; Televisión Española (TVE); Canal+ 1.

Centro Nacional de Consultoría & Ministerio del Interior (2014). *El poder del fútbol*. https://encuestacnc.com/attachments/article/108/El_poder_del_futbol.pdf.

Clerc, C. (2012). Derecho del deporte o derecho deportivo. Su autonomía. *Revista de Derecho. Escuela de Postgrado*, (2), 17-34. <https://doi.org/10.5354/rdep.voi2.31001>.

Circular 1816 de 2022 [Fédération Internationale de Football Association]. Por la cual se hacen enmiendas al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores relativas

a las transferencias internacionales de menores de edad y al proceso de traspasos internacionales en el fútbol y el futsal, así como a las reglas que rigen el estatuto y la transferencia de jugadores de futsal. 8 de noviembre de 2022.

Código Penal [CP] Ley 599 de 2000. 24 de julio del 2000 (Colombia).



- Commonwealth Parliamentary Association UK [CPA] (2022). *Actions to Prevent Human Trafficking through Sport. Workshop to Build Capacity and Techniques*. https://www.uk-cpa.org/media/4627/final-report-actions-to-prevent-human-trafficking-workshop_compressed.pdf.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Art. 17. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Dávila, A., & Londoño, C. (2003). La nación bajo un uniforme. Fútbol e identidad nacional en Colombia 1985-2000. En P. Alabarces (Ed.), *Futbologías: fútbol, identidad y violencia en América Latina* (pp. 123-143). CLACSO.
- Decreto 1818 de 2020 [Ministerio del Interior]. Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Libro 2, Parte 2, Título 3 y el Anexo Técnico No. 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2020-2024. 31 de diciembre de 2020.
- Defensoría del Pueblo (2022). Cifras de las atenciones y acompañamientos brindados por las duplas de género a víctimas de Trata de Personas. 18 de octubre de 2022.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2021). *Información Pobreza monetaria nacional 2020*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>.
- Esson, J. (2015a) Better off at home? Rethinking responses to trafficked West African footballers in Europe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(3), 512-530.
- Esson, J. (2015b). You have to try your luck: male Ghanaian youth and the uncertainty of football migration. *Environment & Planning A: Economy and Space*, 47(6), 1383-1397.
- Esson, J. (2015c) Escape to victory: Development, youth entrepreneurship and the migration of Ghanaian footballers. *Geoforum*, 64, 47-55.
- Esson, J. (2020) Playing the victim? Human trafficking, African youth, and geographies of structural inequality. *Population, Space and Place*, 1-12.
- Esson, J. & Drywood, E. (2018) Challenging popular representations of child trafficking in football. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 4 (1), 60-72.
- Fédération Internationale de Football Association [FIFA] (s.f.). *TMS*. Recuperado el 9 de noviembre de 2022. <https://www.fifa.com/es/legal/football-regulatory/player-transfers>.
- Fédération Internationale de Football Association [FIFA] (2020). *Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad*. <https://www.fifa.com/es/who-we-are/news/proteccion-de-menores-guia-para-presentar-solicitudes-de-jugadores-menores-de-ed>.
- Fédération Internationale de Football Association [FIFA] (2022). *Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores. Edición de marzo de 2022*. <https://digitalhub.fifa.com/m/4ca986bbf47do82c/original/Reglamento-sobre-el-Estatuto-y-la-Transferencia-de-Jugadores-Edicion-de-marzo-de-2022.pdf>.
- Guido, C. (2013) The Exploitation and Trafficking of African Youth Soccer Players in Their Pursuit for Soccer Stardom. *Sport Management Undergraduate*, 1-39.
- Hayes, V. (2010). Human trafficking for sexual exploitation at world sporting events. *Chicago – Kent Law Review*, 85, 1105-1146.
- Hernández, R., Fernández, C. & Bautista, N. (2014) *Metodología de la investigación*. Ed. McGraw Hill.
- Jardine, A., Turner, T. & Capalbo, L. S. (2021). The problem of sports trafficking: setting an agenda for future investigation and action. University of Nottingham. <https://www.nottingham.ac.uk/research/beacons-of-excellence/rights-lab/resources/reports-and-briefings/2021/august/the-problem-of-sports-trafficking.pdf>.
- Kelly, S., & Chatziefstathiou, D. (2018). 'Trust me I am a Football Agent'. The discursive practices of the players' agents in (un)professional football. *Sport in Society*, 21(5), 800-814.
- Mason, C., Darby, P., Drywood, E., Esson, J., & Yilmaz, S. (2019). Rights, Risks and Responsibilities in the Recruitment of Children within the Global Football Industry. *The International Journal of Children's Rights*, 27(4), 738-756.
- Mega-Sporting Events Platform for Human Rights (2017) *Human Rights Risk Mitigation in the Sports Context*. Sporting Chance White Paper 2.3, Version 1. https://www.ihrb.org/uploads/reports/MSE_Platform%2C_Human_Rights_Risk_Mitigation_in_the_Sports_Context%2C_Jan_2017.pdf.
- Ministerio del Interior [MinInterior] (2022). Datos abiertos. <https://www.mininterior.gov.co/datos-abiertos-atencion-al-ciudadano/>.
- Mission 89 (2019). *Activity report 2019*. https://mission89.org/wp-content/uploads/2020/10/MISSION_89_2019_ACTIVITY_REPORT.pdf.
- Moore, M., Kratz, S., Tredinnick, L., Thatcher, M. & Bright, L. (2022). Commentary: Ending Human Trafficking in Sport - A Playbook for Forward Progress. *Sport Social Work Journal*, 2, 48-53.
- Nkang, I.O. (2021). *Football Trafficking: A Socio-Legal Study on the Trade of African Football Minors* [Tesis de doctorado, Nottingham Trent University] <https://irep.ntu.ac.uk/44541/1/Ini-Obong%20Nkang%202021.pdf>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2017). *Diagnóstico sobre los factores de riesgo para la ocurrencia del delito de Trata de Personas. Municipios priorizados: Manizales, Supía, Riosucio, Anserma y La Dorada*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Agosto/DIAGNOSTICO_DE_TRATA_DE_PERSONAS_CALDAS.pdf.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2020).





- Dinámicas del Delito de Trata de Personas en Colombia.*
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2022). *Crime, Corruption and Wrongdoing in the Transfer of Football Players and Other Athletes.*
- Organización de las Naciones Unidas (2000). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.* <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2017) *Plan de Acción de Kazán.* <https://es.unesco.org/mineps6/kazan-action-plan>.
- Pécaut, D. (1997) Presente, pasado y futuro de la violencia. *Análisis Político*, 30, 3-36.
- Rodríguez-Campazas, H., & Barbero-González, J.I. (2014). Tráfico de jóvenes en el fútbol: diamantes negros, un texto cinematográfico de sociología pública. *Movimiento*, 20, 197-210.
- The World Bank (2020) *Gini index (World Bank estimate).* https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?end=2019&most_recent_value_desc=true&start=2019&view=bar.
- Ume-Ezeoke, N. J. (2018). Playing for keeps: Human trafficking under the guise of football. *Harvard International Review*, 39(1), 23-27.
- United Nations Children's Fund [Unicef] (2019). *The sale and sexual exploitation of children in the context of sport and sporting events.* <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Post-Consultation-Brief-Sale-Sexual-Exploitation-of-Children-Sport.pdf>.
- U.S. Department of State (2020). *Trafficking in Persons report.* <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf>.
- U.S. Department of State (2022). *Trafficking in Persons report.* <https://www.state.gov/reports/2022-trafficking-in-persons-report/>



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito